



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 136

Bogotá, D. C., jueves, 9 de marzo de 2017

EDICIÓN DE 29 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS
TERCERAS DE CÁMARA DE REPRESENTANTES
Y SENADO DE LA REPÚBLICA
ASUNTOS ECONÓMICOS

ACTA NÚMERO 03 DE 2016

(noviembre 22)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:10 a. m. del día martes 22 de noviembre de 2016, se reunieron en el Salón Boyacá los integrantes de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, Asuntos Económicos, bajo la Presidencia del honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez, la Vicepresidencia del honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo, la Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera y el señor Subsecretario, el doctor Rafael Oyo-la Ordosgoitia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Muy buenos días, damos inicio a estas Comisiones Conjuntas, hoy martes 22, a las 9:10 a. m.

Saludamos a los compañeros y compañeras Senadores y Representantes, y a todos los presentes.

Señor Secretario de la Comisión Tercera de Cámara, sírvase llamar a lista.

Hace uso de la palabra el Subsecretario de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, doctor José Miguel Panqueba Cely:

Con gusto señor Presidente, honorables Representantes Comisión Tercera de la Cámara.

Señor Presidente, la Comisión Tercera de la Cámara se permite informarle que no existe quórum para deliberar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Señor Secretario, si no tenemos quórum para deliberar en Comisión Tercera, vamos a dar un receso de 20 minutos, esperando que se conforme el quórum deliberatorio tanto para Comisiones Terceras de Cámara como para Senado.

Hace uso de la palabra el Subsecretario de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, doctor José Miguel Panqueba Cely:

Así se hará, señor Presidente.

(Receso)

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Señora Secretaria de Comisión Tercera de Cámara, sírvase llamar a lista.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente. Honorables Representantes Comisión Tercera de la Cámara:

Arroyave Botero Fabio Alonso (Liberal - Valle del Cauca)

Bonilla Soto Carlos Julio (Liberal - Cauca)

Cárdenas Morán John Jairo (La U - Cauca)

Clavijo Clavijo Orlando Alfonso (Conservador - Cundinamarca)

Contento Sanz Elda Lucy (La U - Meta)

Cuenca Chaux Carlos Alberto (Cambio Radical - Guainía)

García Jacquier Pierre Eugenio (Centro Democrático - Tolima)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático - Antioquia)

Ramírez Cortés Ciro Alejandro (Centro Democrático - Boyacá)

Ramírez Valencia León Darío (La U - Antioquia)

Serrano Pérez Jaime Enrique (Liberal - Magdalena).

En total, once (11) honorables Representantes.

Señor Presidente, me permito informarle que han contestado a lista 11 honorables Representantes; en consecuencia, en la Comisión Tercera de la Cámara existe quórum para deliberar.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Arango Torres Jaír (Cambio Radical - Vaupés)

Barguil Assís David Alejandro (Conservador - Córdoba)

Barrera Rueda Lina María (Conservador - Santander)

Blanco Álvarez Germán Alcides (Conservador - Antioquia)

Castillo García Nancy Denise (Liberal - Valle del Cauca)

Chacón Camargo Alejandro Carlos (Liberal - Norte de Santander)

Crissien Borrero Eduardo Alfonso (La U - Atlántico)

Méndez Bechara Raymundo Elías (La U - Córdoba)

Moreno Villamizar Christian José (La U - Cesar)

Ortiz Nova Sandra Liliana (Alianza Verde - Boyacá)

Padauí Álvarez Hernando José (Cambio Radical - Bolívar)

Piedrahíta Lyons Sara Elena (La U - Córdoba)

Velásquez Nieto Olga Lucía (Liberal - Bogotá)

Zabaraín D'Arce Armando Antonio (Conservador - Atlántico).

En total, catorce (14) honorables Representantes.

Presentaron excusa los siguientes honorables Representantes:

Gómez Amín Mauricio (Liberal - Atlántico)

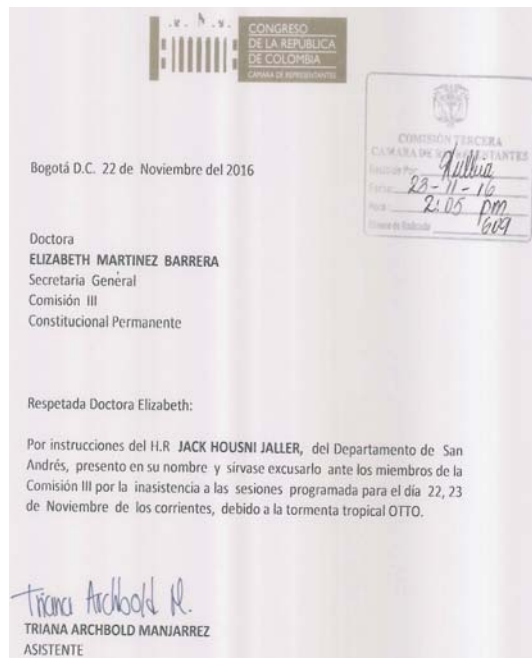
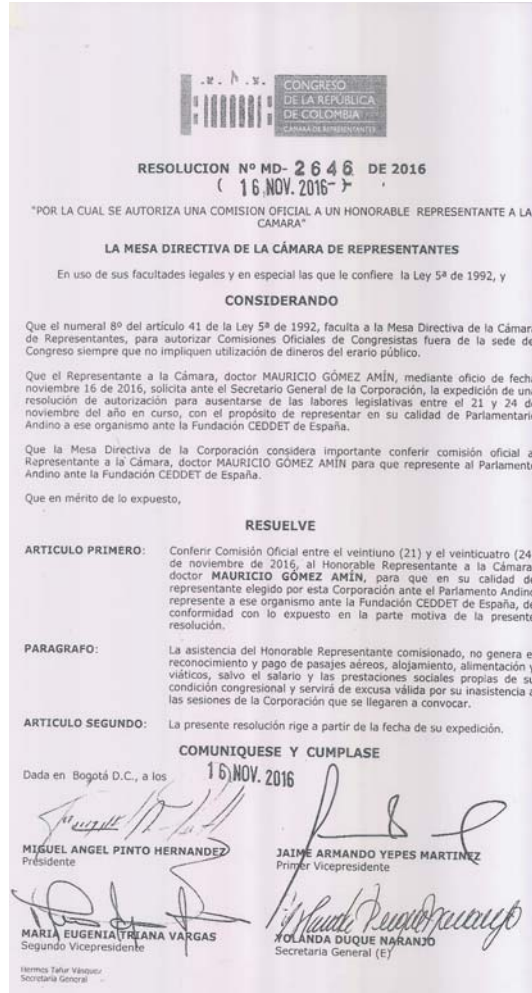
Housni Jaller Jack (Liberal - San Andrés)

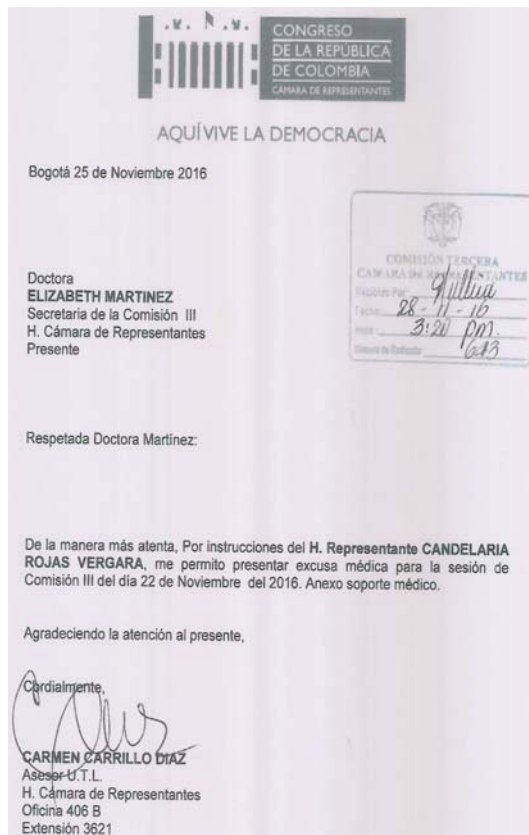
Rojas Vergara Candelaria Patricia (Opción Ciudadana - Sucre).

En total, tres (3) honorables Representantes.

(Se anexan las excusas escaneadas).

Excusas





Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordozgoitia:

Sí, señor Presidente. Honorables Senadores:

Araújo Rumié Fernando Nicolás (Centro Democrático - Bolívar)

Casado de López Arleth Patricia (Liberal - Córdoba)

Gnecco Zuleta José Alfredo (La U - Cesar)

Navarro Wolff Antonio José (Alianza Verde - Nariño)

Villalba Mosquera Rodrigo (Liberal - Huila).

En total, cinco (5) honorables Senadores.

Señor Presidente, le informo que han contestado a lista cinco (5) honorables Senadores; hay quórum para deliberar en la Comisión Tercera del Senado.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé (Cambio Radical - Santander)

Corzo Román Juan Manuel (Conservador - Norte de Santander)

Cristo Bustos Andrés (Liberal - Norte de Santander)

Duque Márquez Iván (Centro Democrático - Bogotá)

Elías Vidal Bernardo Miguel (La U - Córdoba)

Guerra de la Espriella Antonio (Cambio Radical - Sucre)

Guerra de la Espriella María del Rosario (Centro Democrático - Sucre)

Hoyos Giraldo Germán Darío (La U - Antioquia)

Suárez Mira Olga Lucía (Conservador - Antioquia).

En total, nueve (9) honorables Senadores.

Presentó excusa el siguiente honorable Senador:

Tamayo Tamayo Fernando (Conservador - Bogotá),

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Gracias señores Secretarios. En esta Comisión nos acompañan varios miembros de asociaciones, como Acopi, la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles y Representantes de las Franquicias Internacionales.

Vamos a iniciar la Comisión dándole la palabra al Presidente de la junta de Acopi. Antes de darle la palabra al doctor Alfredo Ramos, Presidente de la junta directiva, señora Secretaria, sírvase leer el orden del día.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

ORDEN DEL DÍA

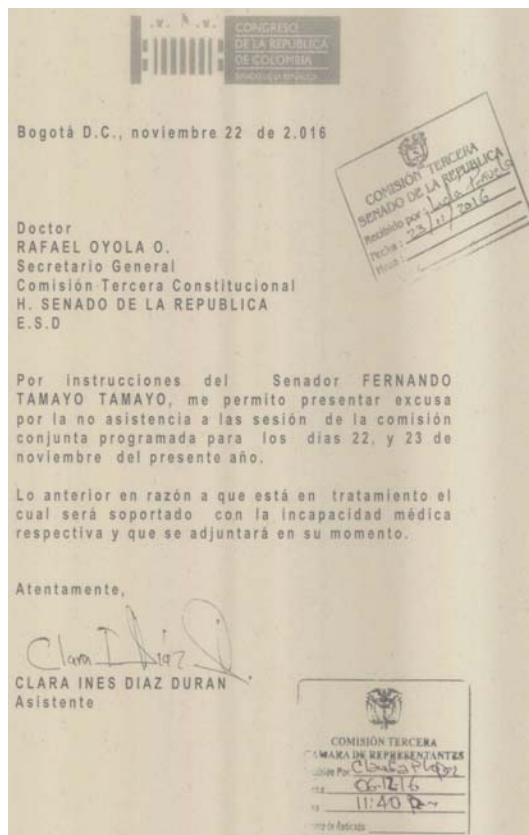
Para la sesión conjunta del día martes 22 de noviembre de 2016

HORA: 10:00 a. m.

Recinto: Salón "Boyacá" Capitolio Nacional

I

Llamado a lista y verificación del quórum



Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Señor Secretario del Senado, favor llamar a lista.

II

Continuación de estudio y discusión del **Proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara, 163 de 2016 Senado, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.**

Se encuentran citados el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, y el Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), doctor Santiago Rojas Arroyo.

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara y los honorables Senadores de la República

Señor Presidente, leído el orden del día.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Señora Secretaria, una vez tengamos quórum decisorio en ambas Comisiones, por favor me avisa para poner en consideración el orden del día. Procederemos a darle la palabra al doctor Alfredo Castellanos, Presidente de la Junta Directiva de Acopi, doctor Castellanos.

Hace uso de la palabra el doctor Alfredo Castellanos Cruz, Presidente de la Junta Directiva de Acopi:

Señor Presidente, buenos días, muchísimas gracias en nombre de Acopi Bogotá (Cundinamarca). Señores Parlamentarios, señor Ministro y demás funcionarios de Gobierno.

Insisto en que la Asociación Colombiana de Pequeños y Medianos Empresarios le agradece al Congreso Nacional esta oportunidad para presentar una propuesta de tarifa de renta preferencial, diferencial, perdón, para las pequeñas y medianas empresas. Nosotros vamos a dividir nuestra intervención, señor Presidente, en tres partes. Voy solamente a hacer la introducción acá. Enseguida, viene nuestro asesor económico que va a hacer la exposición de la propuesta y del estudio, y enseguida la propuesta concreta del articulado. Entonces, agradeciéndoles a los señores Parlamentarios que antes de la sesión nos han escuchado, y les pedimos el favor de que estudien a conciencia esta propuesta, que sabemos que no le va a costar mucho al fisco y en cambio sí va a promover el desarrollo de la industria nacional; sobre todo de aquellas empresas que generan valor agregado.

Muchas gracias. Le doy la palabra al doctor Manuel Martínez, que es nuestro asesor, que participó en el estudio del cual se derivó esta propuesta.

Muchas gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Vamos a darle la palabra al doctor Manuel Martínez, economista.

Hace uso de la palabra el doctor Manuel Martínez, asesor económico de Acopi:

Muy buenos días para todos. Quisiera en muy poco tiempo hacer la presentación del estudio que es la base fundamental de la propuesta que hemos construido, de

Acopi, para la reforma tributaria. Comenzar diciendo que este estudio lo hicimos con el doctor Aurelio Suárez, el cual, por supuesto, es la base fundamental de la propuesta.

Simplemente nosotros vamos a exponer seis aspectos fundamentales, objetivos, antecedentes de investigación, una metodología de cómo se construyó el “Índice de Gini” y otros indicadores con respecto al tema de la concentración empresarial en Colombia, los resultados de investigación; finalmente, la propuesta, que estará a cargo de Rafael Barrera, y unas conclusiones.

En cuanto a los objetivos nosotros hemos determinado que el impuesto de renta propuesto en la reforma tributaria, queremos saber si cumple o no cumple con los propósitos constitucionales de progresividad y gradualidad tributarias; a su vez, también queremos que alguna deberá cuestionar el impacto del impuesto de renta del 32% propuesto en la reforma tributaria, sobre algunos criterios impositivos básicos como la conveniencia, la equidad, la neutralidad, la previsibilidad en la actual estructura empresarial del país.

Y finalmente, como ya lo había mencionado, elaborar una propuesta alternativa de impuesto de renta diferencial a la presentada por el Gobierno nacional.

Como primer antecedente de investigación, ustedes en el documento después pueden ver otro tipo de antecedentes de investigación. Comenzamos basándonos en la tesis fundamental de Thomas Piketty, autor del libro *El capital del siglo XXI*, quien expone que la tesis, que la razón, la causa fundamental de la desigualdad en el mundo parte fundamentalmente de que la tasa del retorno del capital crece por encima del ingreso nacional y para demostrar de alguna manera esto, en el caso colombiano, en lo que tiene que ver con los sectores económicos, analizamos el crecimiento de PIB de los sectores de la agricultura, de minas y canteras, industrias, construcción e intermediación financiera y vemos que en general los sectores de intermediación financiera y minas y canteras han crecido entre 7 y 9 veces por encima del producto interno bruto, lo que quiere decir que ha habido una recomposición estructural en donde estos sectores se han beneficiado por supuesto de un crecimiento superior al del promedio nacional; mientras que la agricultura y la industria, fundamentalmente han crecido muy por debajo del ingreso nacional.

En segundo lugar, y está relacionado con la diapositiva anterior, tiene que ver como la forma en que se distribuye el ingreso nacional, basado en un estudio también de Aurelio Suárez, del 2016, en donde encontramos que la forma en que se distribuye el ingreso nacional entre la remuneración de los asalariados, las rentas de capital, el excedente bruto de explotación y los impuestos indirectos, ha habido también una recomposición y que ha generado fundamentalmente que se haya dado la recomposición estructural que acabo de mencionar.

Entonces, para el caso de 10 años, de 2005 a 2014, vemos que la remuneración de los asalariados ha disminuido del 34 al 33% del ingreso nacional; mientras que las rentas de capital, fundamentalmente del capital financiero y especulativo, ha aumentado del 25 al 28%, ha ganado participación en el ingreso nacional, y el excedente bruto de explotación de empresas no financieras, es decir, de las empresas manufactureras y demás, ha disminuido del 35 al 32%, y los impuestos indirectos del 6 al 7%. Es decir, en términos generales,

en 10 años hemos visto que el sector financiero y el sector minero, principalmente, han ganado participación como consecuencia de una distribución favorable hacia ellos en el ingreso nacional bruto.

Cada punto porcentual en este caso, más o menos puede representar unos 8 billones de pesos, es decir, el sector financiero ha ganado 21 billones de pesos en 10 años, mientras que el sector de la manufacturera ha perdido 3 puntos porcentuales.

En cuanto a la metodología, ustedes bien saben cómo se construye el coeficiente de Gini, es simplemente un indicador que mide la concentración de la riqueza, donde cero es el valor de igualdad de equidad perfecta y uno es el de concentración absoluta; pero aquí lo que vale la pena mencionar es que por supuesto hay una, el coeficiente de Gini es la diferencia, el área que hay entre las curvas de igualdad perfecta y la curva de Lorens que se construye a partir de las frecuencias de la concentración de la riqueza.

En este caso, la metodología que nosotros aplicamos, este es un ejemplo para la distribución del tamaño de las empresas con respecto a los activos, por ejemplo, en el sector de los químicos y hemos construido la curva de Lorens que se ajuste de mejor manera maximizando por supuesto el “R cuadrado” encontrando la curva de Lorens, y a partir de ahí se analiza la integral entre las curvas, que sería el coeficiente de Gini, esa fue la forma en que construimos el coeficiente de Gini para la concentración empresarial en Colombia.

Los resultados de la investigación arrojan lo siguiente: nosotros encontramos que en Colombia, según Confecámaras, hay 1.379.000 empresas, las cuales tienen utilidades operacionales, perdón, utilidades brutas por 262 billones de pesos, que corresponde al excedente bruto de exportación que da el DANE.

Nosotros ya después mirando, por la Superintendencia de Sociedades, encontramos que las primeras 100 empresas, es decir, el 0.01% de las empresas en Colombia tienen 43 billones de pesos, es decir, el 16% de las utilidades. Por ejemplo, las primeras 10.000 empresas obtienen 135 billones de utilidades anuales, es decir, el 0.73% de las empresas en Colombia absorben el 52% de las utilidades empresariales. Mientras tanto, las microempresas, que son, 1.273.000 empresas, tan solo tiene 32 billones de utilidades anuales, es decir, el 92.3% de las empresas en Colombia tan solo tienen el 12% de las utilidades empresariales. Es decir, que la concentración de las utilidades empresariales en Colombia, según el coeficiente de Gini, es de 0.82, es decir, el coeficiente de Gini entre las empresas es supremamente superior que el que existe entre las personas del primer país más desigual de América Latina, con un índice de Gini del 0.53, y pues también vale decir que el “R cuadrado” en este ejercicio es de 0.78, es decir, es un ejercicio que está bien ajustado en términos estadísticos.

Otra cosa que hay que mencionar sobre esto de la distribución de las utilidades, tiene que ver también con la generación del empleo nacional. Y fíjense en esto, las Mypimes en Colombia crean el 80.8% del empleo nacional, es decir, 17.9 millones de trabajadores están en las Mypimes en Colombia; que se distribuye de la siguiente manera: las microempresas crean el 50.3 del empleo nacional, es decir, 11.2 millones de trabajadores; las pequeñas el 17.6%, es decir, 3.9 millones de trabajadores; las medianas, 12.9% del empleo nacional,

que corresponde a 2.8 millones de trabajadores; y las grandes concentran el 19.2% del empleo nacional, es decir, 4.2 millones de trabajadores.

Esta fue la forma como determinamos el Gini, y como se los había mencionado, la desigualdad entre las empresas de un Gini de 0.82 es mayor a la desigualdad de las personas en Colombia, que repito, es el primer país más desigual de América Latina. Además de eso, también quisimos contrastar y reforzar el argumento de la concentración empresarial, analizando únicamente para las empresas manufactureras, basados en costa anual manufacturera, el coeficiente de Gini para las industrias por tamaño y valor agregado. Y encontramos que el coeficiente de Gini es de 0.75, también muy concentrado; y también lo analizamos por el tamaño de las empresas, con respecto a los activos, y encontramos que es de 0.83, es decir, es evidente que en Colombia hay una altísima concentración empresarial.

También, para contrastar y para reforzar el argumento fundamental, vimos que el IHH, el índice de concentración IHH, es de 0.21 con respecto del valor agregado para las industrias en Colombia, donde nueve sectores industriales tienen una concentración moderada, según la Tabla Estándar de Estados Unidos, y tienen una alta concentración y un promedio de 0.21, y por activos se distribuye más o menos de la misma manera.

Hay otra situación que es importante mencionar, y es la desigualdad tributaria empresarial que ha sido como uno de los instrumentos para incentivar la atracción de capital, principalmente extranjero, pero que se le han dado beneficios a personas jurídicas que ha acarreado un altísimo costo fiscal para el país. Simplemente para mencionar que entre los ingresos exentos de renta, las rentas exentas, las deducciones, la eliminación del impuesto de remesas, las zonas francas y los 68 contratos de estabilidad jurídica, uno podría redondear que en 12 años a las grandes empresas, a los beneficiarios del sector financiero, del sector minero, inversionistas extranjeros y demás, se les han dado 100 billones de pesos en beneficios tributarios, lo cual corresponde a una desigualdad empresarial, porque las pequeñas y medianas empresas no han sido beneficiarias de estas deducciones de impuestos.

En general, los resultados demuestran que la tarifa uniforme y homogénea que propone el gobierno nacional de 32%, no contempla la desigualdad empresarial en Colombia, que es de un Gini de 0.82; tampoco referencia las diferencias entre la industria manufacturera y la alta concentración en valor agregado y activos. Y ese es uno de los argumentos más importantes de la propuesta, una reforma tributaria realmente estructural requiere que haya una coordinación con las otras políticas económicas, que en este caso nosotros estamos mencionando, con la política industrial. La reforma tributaria no solo debe tener el objetivo de recaudar más recursos para el fisco sino que además tiene que impulsar el desarrollo industrial del país.

Y finalmente, para mostrar algunos referentes internacionales de que esto sí se hace en el resto del mundo, una propuesta de una tarifa de renta diferencial también se hace en otros países del mundo, y veamos que por ejemplo las tasas corporativas en países seleccionados, de la que nosotros proponemos, está en el marco internacional, donde Estado Unidos tiene una tasa de 39.1% de las tasas corporativas, el promedio de la... es del 29% y Corea es del 24.2; pero si vemos las tarifas di-

ferenciales que hay entre los sectores económicos, en Estados Unidos las tarifas efectivas, luego de los descuentos e incentivos, vemos que por ejemplo que la industria manufacturera en Estados Unidos tiene una tarifa efectiva del 15%, la minería en Estados Unidos es del 14.6; y para poner otro ejemplo, la construcción del 29.8. Además de eso, en Estado Unidos existe una tarifa diferencial para las empresas según los ingresos, entonces, vemos que empresas que tienen de 0 a 50.000 ingresos anuales, 50.000 dólares anuales, tienen una tarifa efectiva del 15%; mientras las más grandes, que tienen ingresos superiores a 18 millones de dólares, es de 35%.

Además, también en Estados Unidos hay deducciones, sobre todo deducciones por generación de valor agregado, por innovación y ciencia, tecnología y demás. También hay otras referencias internacionales; Canadá, por ejemplo, la tarifa corporativa es del 26.5, que se divide entre las tarifas federales del 15 y un componente de impuestos provinciales de 11.5. Pero si una empresa tiene ingresos consecutivos de renta inferiores a 350.000 dólares canadienses, la tarifa es del 15%, es decir, 10.5 de impuestos federales, y 4.5 de componentes de impuestos provinciales. Y en Corea del Sur también hay una tarifa diferencial, una tarifa del impuesto sobre sociedades del 11%, hasta 200 millones de Won coreano, el 22% para más de 20 millones de Won coreano. Eso son las referencias internacionales. Le doy el paso a Rafael Barrera, que va a exponer la propuesta de Acopi. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Muchas gracias doctor Martínez. Vamos a darle la palabra al doctor Rafael Barrera, miembro de la junta directiva.

Hace uso de la palabra el doctor Rafael Humberto Barrera Gallón, miembro de la Junta Directiva de Acopi:

Sí, queremos concretar este estudio económico que hicimos en Acopi sobre la situación empresarial, la desigualdad entre las empresas en Colombia, con una propuesta para la reforma tributaria, muy concreta.

La propuesta que estamos haciendo desde Acopi Bogotá-Cundinamarca consiste en incluir dos párrafos en el artículo 98 del **Proyecto de ley número 176 de 2006**, que es el que modifica el artículo 240 del Estatuto Tributario, donde están las tarifas de las personas jurídicas. El párrafo 6° que estamos proponiendo, es aplicar en forma permanente a las Mypimes, definidas en la Ley 590 de 2000, y son modificaciones, y a todas las empresas industriales ya existentes y que se creen en todo el territorio nacional, la siguiente tarifa en el impuesto de renta.

Para las empresas industriales, micros, proponemos una tarifa del 22%; para las empresas industriales pequeñas una tarifa del 24%; para las empresas industriales medianas una tarifa del 28%; y para las empresas industriales grandes, las tarifas definidas como generales en el artículo 98 de la reforma tributaria, la tarifa del 32%. Para las otras Mypimes, que no son industriales, incrementamos dos puntos a cada uno de los segmentos en que hemos, en que está dividida la clasificación de las empresas en Colombia: 24 para las Mypimes, 26 para las pequeñas, 30 para las medianas y aquí en este sector no hay grandes, porque son las Mypimes.

La siguiente propuesta, que es incluir un párrafo 7 en el mismo artículo 98, modificatorio del artículo 240 del Estatuto Tributario, incluye un descuento tributario para las empresas industriales, con base en el valor agregado; o sea, la creación de impuesto, perdón, la creación de empleos, la utilización de innovación tecnológica, que está expresada de la siguiente manera:

“Párrafo 7°. Las empresas industriales existentes o que se creen en todo el territorio nacional, tendrán un descuento tributario sin las limitaciones establecidas en los incisos primero y segundo del artículo 259 del Estatuto Tributario, según el valor agregado a su producto final, aplicando la siguiente fórmula para calcular el valor agregado; o sea, el valor agregado igual al total gastos sin materia prima, sobre el total gastos de materia prima. Esto nos va a dar unos porcentajes. Esta información para la DIAN es fácil obtenerla a través de la información que retire con relevancia tributaria del formulario 1732; y la propuesta concreta de la tabla de descuentos es la siguiente: Quienes tengan valor agregado hasta el 25%, un descuento del 5%; quienes tengan valor agregado entre el 25 y el 50, un descuento del 10%; quienes tengan valor agregado entre el 50 y el 75%, un descuento del 15%; y quienes tengan un valor agregado superior al 75%, un descuento tributario del 20%”.

Esta propuesta de Acopi ayuda a que las tarifas que están en el artículo 98 y en artículo 222 del proyecto de ley, que suman alrededor de 14 tarifas de impuestos de rentas diferentes, se simplifique a menor número de tarifas. Y, además, impulsa el desarrollo industrial del país, logramos el objetivo de lograr que la política fiscal le colabore, apoye, la política industrial y económica del país.

Esta propuesta de Acopi indiscutiblemente disminuye el recaudo tributario de las micro, pequeñas y medianas empresas en 3 billones de pesos; pero, igualmente, si consideramos no disminuir tanto la tarifa de las grandes empresas, disminuirla en menos 3 puntos, que no quede en el 32 sino en el 35, se recuperan los tres billones de pesos, y logramos ese punto de la neutralidad del recaudo de esta propuesta de Acopi.

Señores Congresistas, vuelvo y repito la información: las micro, pequeñas y medianas empresas generan más del 82% del empleo en Colombia. Es una propuesta que ayuda precisamente a la generación de empleos en Colombia. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Muchas gracias doctor Barrera. Vamos a darle la palabra al Capitán Kamil Beltrán, de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles.

Hace uso de la palabra el Capitán Kamil Beltrán Peñuela, miembro de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles:

Buenos días. Honorable Presidente muchas gracias por este espacio que nos permiten.

Primero quisiera hacer una intervención sobre el proyecto, la Reforma 178 del 2016, algo que nos concierne a los aviadores civiles. Honorables señores y señoras Congresistas, en nombre de todos los aviadores civiles del país, representados por la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles, reciban un respetuoso y nuestro agradecimiento por brindarnos este espacio.

Los aviadores civiles colombianos que trabajamos en las aerolíneas comerciales somos poseedores de gran experiencia y formación aeronáutica. Contamos con la posibilidad de recopilar información en Colombia y en los diferentes países a los que volamos, especialmente en Centro y Sur América. Información vital para seguridad del país; esos factores hacen que los pilotos civiles, personas aptas y necesarias para la defensa de la patria. Consciente de ello, el Gobierno nacional creó un programa que sin ninguna inversión o costo económico le permite garantizar un apoyo importante para la defensa y el apoyo del país en caso de guerra, desastres naturales o cualquier necesidad de Colombia.

El Gobierno no incurre en ningún pago para los pilotos civiles en nuestra calidad de oficiales de reserva, ni salarios ni sistema médico o medicinas, ni ninguna de las demás situaciones de beneficios que tienen los oficiales de las Fuerzas Militares. La manera que determinó el Estado para compensar esto fue la de otorgar el mismo tratamiento tributario de los militares a la reserva del poder aéreo nacional, es decir, a los aviadores de Colombia que hagan parte y se inscriban en las reservas. Así se encuentra definido en el Decreto vigente 1790 de 2000.

El escenario del posconflicto supone una reducción de las operaciones militares, y con ello una disminución de la experiencia de vuelo de las Fuerzas Militares y pérdida de proeficiencia. Un escenario en que la experticia y compromiso de los oficiales de la reserva cobra mucho más relevancia. Es un asunto de seguridad nacional, del que el Estado no puede prescindir, especial y primordialmente porque se trata de una intervención, inversión estratégica que no le cuesta un centavo y sí le permite contar con una permanente capacidad de movilización necesaria ante cualquier eventualidad. Sin duda, implementar un programa de reservas con salarios, regímenes pensionales y prestaciones, sería mucho más costoso que la eliminación del numeral 9 del artículo 206.

En el **Proyecto de ley 178 de 2016**, por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para las otras disposiciones, en su artículo 311, Vigencias y derogatorias, presenta un error técnico que debe ser subsanado urgentemente; se trata de las graves implicaciones que tiene el gravar los montos que reciben los tripulantes, como parte de su manutención, cuando su trabajo le exige estar fuera de su base de residencia habitual. Estos son, que en ningún caso ni circunstancia implican o contribuyen al crecimiento patrimonial, independientemente de la denominación se les dé, nos referimos a conceptos como gastos de manutención, alimentación y alojamiento, traslado e imprevistos fuera de su lugar de residencia. Tal error implica que los gastos de manutención, alojamiento, transporte, que reciben las tripulaciones definidos por la DIAN, en el Concepto 3385 del 22 de enero de 2014, sean gravados a costo del trabajador, como si se tratara de un ingreso constitutivo de crecimiento patrimonial, cuando en realidad se trata de los recursos para la subsistencia durante el tiempo de la misión encomendada.

Honorables señoras y señores Congresistas, los pilotos civiles de Colombia somos oficiales de la reserva, estamos preparados para asumir con experiencia y honor la defensa de nuestra patria y el cuidado de nuestros compatriotas, seguimos y seguiremos en esta

condición, sin ser un costo para el país, no lo queremos y no lo pretendemos. Queremos y solicitamos que se mantenga la reciprocidad a nuestro compromiso tal y como lo determinó el Estado, esto es, dándonos el mismo tratamiento tributario de los militares a las reservas del poder aéreo nacional.

Me permito precisar a los honorables Congresistas aquí presentes, que a la luz del numeral 9 del artículo 206 del actual Estatuto Tributario, el cual se propone ser derogado en el **Proyecto de ley número 178 de 2016**, los pilotos comerciales, de acuerdo con nuestro rango salarial, dependiendo de la antigüedad y tipo que se vuelan, hacemos pago por conceptos de impuestos al Estado entre 22 millones y 48 millones de pesos anuales. Con lo cual contribuimos activamente y en la mayor legalidad con la obligación tributaria que como ciudadanos tenemos frente al Estado.

Con esto, como reservistas y como colombianos, agradecemos desde ya todo su respaldo. Muchas gracias a todos ustedes por su atención. Presidente, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Muchas gracias doctor Beltrán. Vamos a darle la palabra, en representación de las Franquicias Internacionales, al doctor Mateo Lisocky Cala.

Hace uso de la palabra el doctor Mateo Lisocky Cala, representante de las Franquicias Internacionales:

Muchas gracias. Buenos días a todos, Presidente, honorables Senadores, Representantes de la República, señor Ministro, Viceministro, señor Director de la DIAN, ante todo un cordial saludo; un agradecimiento muy grande por este espacio que nos brindaron.

Mi nombre es Mateo Lisocky, soy Agente de Desarrollo de Subway, soy franquiciado de Subway, pero estoy aquí en representación de los restaurantes que operan bajo las franquicias internacionales.

Estoy aquí, señores, porque desde nuestro sector estamos muy preocupados con unos artículos que están incluidos dentro de esta reforma tributaria, que tienen un potencial de destruir nuestro negocio en las franquicias internacionales. Mi exposición la voy a separar en dos partes. La primera parte son unas series de afirmaciones y de opiniones nuestras en cuanto al impacto que tiene esta reforma. La segunda parte es más un caso puntual de nuestra franquicia de Subway, nuestro franquiciado, y cómo vamos a ser afectados. Sé que tienen cosas muy importantes que discutir, entonces seré breve.

Lo primero. Quiero ser supercategórico en decir que las franquicias internacionales, entendemos que el Estado en aras a su sostenibilidad necesita incrementar su recaudo, entonces, apoyamos unánimemente el incremento del IVA del 16 al 19, como ha sido propuesto en la reforma. No obstante, este incremento del IVA nos va a afectar nuestro negocio; pero conocemos que somos parte de un bien común y estamos totalmente dispuestos a ceder en ese punto. Sin embargo, la exclusión general del régimen de IVA sí pondría en riesgo la viabilidad de nuestras operaciones, las fuentes de empleo, las nuevas inversiones, pagos de otros impuestos que benefician la economía nacional; en el caso de los franquiciados de Subway, se estima que más de la mitad de

sus restaurantes verían comprometida la operación y la viabilidad de coexistir a futuro.

El régimen de IVA para las franquicias, no representa un beneficio tributario, simplemente la aplicación del régimen general, que se aplica a todo servicio y la consecuente mecánica de impuestos descontables. Entendemos que este efecto nocivo se replicaría en todas las demás franquicias internacionales, que por regla general deben pagar regalías, fondos de publicidad y asistencia a los propietarios de las marcas en el exterior comprometiendo la viabilidad de sus operaciones en el país, y las fuentes de empleo que su actividad genera. En adición a esto tenemos una proveeduría certificada que al ser impactada por el IVA, nos afectaría directamente en la rentabilidad.

El imptoconsumo generalmente es utilizado para productos de lujo, o bienes respecto a los cuales se persigue reducir su consumo; ejemplos, el licor, el tabaco; por lo que tampoco existe una justificación legal para trasladar la totalidad de restaurantes del sistema del IVA al del imptoconsumo, ni para discriminar un servicio ordinario, mientras que al resto se mantiene bajo el régimen general del IVA. A continuación brevemente les voy a mostrar un poco cuál sería el impacto ya directamente en nuestra franquicia de Subway: Lo primero. Creo que es importante darles algunos datos generales muy rápidamente de la cadena. Sí represento a Subway, Subway es la franquicia más grande de comida rápida del mundo; pero, a veces se piensa que en Colombia Subway, no es una casa matriz. En Colombia Subway somos un grupo de 153 familias, de franquiciados, emprendedores que buscando una independencia económica nos lanzamos con este proyecto. Tenemos 383 puntos de venta abiertos en Colombia, estos puntos han sido desarrollados por 153 familias de franquiciados. Empleamos actualmente más de 5 mil personas directas y alrededor de otras 2 mil indirectamente a través de proveedores, distribución, transporte.

Durante los últimos seis años, hemos abierto aproximadamente 60 puntos de venta anuales. Trabajamos en un 95% en locales arrendados a terceros; esto es relevante, porque al pasarnos del IVA al imptoconsumo, no podríamos deducir el IVA sobre los arriendos. Esto nos afectaría mucho nuestros costos fijos. Vamos a asumir que la tarifa, es del imptoconsumo del 8% sobre las ventas facturadas, y que no se tiene derecho a descontar IVA e impuestos al consumo facturados en nuestras compras. Hemos hecho una serie de estudios, para poner en números los efectos y el impacto tan catastrófico que va a tener esto sobre nuestro negocio, no les vamos a presentar todo el estudio y los números; solo unos datos finales que creo que son bastante dicentes.

Al pasar de un IVA a un imptoconsumo, entendemos que inmediatamente ganaríamos un 8%, sino tocamos los precios, nuestras ventas subirían en un 8% automáticamente, eso sería lo positivo; pero cuando cruzamos esto con todos los aumentos que tendremos en nuestros costos fijos, al no poder deducir el IVA, adicional, todos los costos que se agregan a nuestros variables, a nuestros productos, que son principalmente productos procesados que van gravados con un IVA del 16% hoy; el 19% según la propuesta de la Reforma. Haciendo este ejercicio al final, el efecto neto sobre nuestro Ebitda (Earnings before Interests, Taxes, Depreciations and Amortizations) de menos 5 puntos; no menos 5%, menos 5 puntos de Ebitda es lo que vamos a perder.

Hablando con mis colegas, entendiendo el estado del negocio que ya ha sido afectado por temas cambiarios y otros temas, la mayoría de nosotros quedaríamos por debajo del punto de equilibrio si perdemos 5 puntos del IVA. Puntualmente, ¿qué podría pasar en Subway?, de esos 383 restaurantes que perderían esos 5 puntos de venta, estimamos que más de 200 pasarían a estar por debajo de su punto de equilibrio; eso significa que entrarían a perder dinero y comprometeríamos su viabilidad a futuro.

Como les comentaba en la introducción hemos venido abriendo a un ritmo de 60 restaurantes anuales, durante los últimos 6 años de hecho; esta expansión ya se ha visto frenada y se vería muy, muy comprometida al no existir las condiciones económicas para nosotros poder coexistir con las demás marcas, nos veríamos forzados a frenar esta expansión.

Este cambio en la estructura de los costos, significaría el cierre de un alto porcentaje de restaurantes, y esto significaría que estas 153 familias, que invirtieron en el país, que le creyeron al país, metieron todos sus recursos en este proyecto de emprendimiento, se verían forzados a cerrar sus puertas y buscar otras formas de sostenerse y lo más grave es todos los empleados asociados con esto se perderían. Como les decía inicialmente eso lo hemos tasado en más de 5 mil empleos, en el caso de Subway si juntamos todas las franquicias internacionales, que estamos representando probablemente estaríamos hablando de más de 15 mil, 20 mil empleos; con esto termino mi presentación.

De verdad, el único punto que les quiero dejar es que esto no es un tema de conveniencia para nosotros, de verdad. Este impuesto no es que nos parezca inconveniente, este impuesto sencillamente tiene un potencial de acabar con nuestro negocio; entonces les pido humildemente que lo consideren.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Muchas gracias. Tiene la palabra la Senadora María del Rosario Guerra.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, buenos días.

Una pregunta sobre este tema, ¿Esta presentación de usted, solo y exclusivamente con lo que tiene que ver con IVA e imptoconsumo directo sobre los restaurantes?, ¿qué cálculos han hecho si con lo de bebidas azucaradas y el efecto que también tendría el proyecto de ley recientemente aprobado la ley de licores?, ¿quisiera saber si eso ya también lo tienen incluido en ese cálculo o solamente es este Proyecto de reforma tributaria?

Hace uso de la palabra el doctor Mateo Lisoky Cala, Representante de las Franquicias Internacionales:

Muchas gracias por la pregunta, Senadora.

Nosotros no queríamos mezclar los temas; pero definitivamente pasamos el impacto de ese impuesto sobre nuestras franquicias y es de punto 9, es casi un punto más; o sea que este impacto negativo de 5 puntos en el IVA, se volvería prácticamente de 6 puntos. No lo incluimos como dijo, porque no queríamos mezclar

temas; pero es importante entenderlo, porque como le decía, solo con este tema de no poder deducir el IVA, la mitad de los restaurantes van a ser inviables, la otra mitad, va a quedar en un estado muy frágil, que cuando se venga el impuesto a la bebida azucarada, o la reforma laboral, las nocturnas a partir de las 6 p m , allí ya, esas van a pasar de frágiles a también estar a punto de morir; entonces, es importante mirarlo todo en el contexto general.

Muchísimas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Muchas gracias, doctor. Tiene la palabra en representación de Fedepalma, la doctora Alejandra Ospitia. Después por Fedispetrol, Álvaro Younes, para que esté preparado.

Hace uso de la palabra la doctora Alejandra Ospitia Murcia, Representante de Fedemaderas:

Muchísimas gracias a las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara.

Nosotros representamos a Fedemaderas, el gremio del sector forestal, ¿Quién es Fedemaderas? Fedemaderas, es el representante de la cadena forestal. Tenemos 7 comunidades afrocolombianas y una indígena, dueñas de bosque natural. En las diapositivas está, si ustedes me van ayudando. Tenemos la gran mayoría de bosque plantado tanto empresas grandes como pequeñas y pequeños productores, empresas de transformación muebles y producto; y proveedores de insumo de bienes y servicios, como la Universidad del Tolima y la Universidad Distrital entre otros.

Estamos convencidos que en Colombia conviven en el tema forestal dos mercados uno formal legal y uno absolutamente informal. Estamos haciendo un trabajo para formalizar el formal, de hecho estamos trabajando con la DIAN de la mano en eso; y somos parte de los sectores de Colombia siembra, tenemos agenda con el Ministerio de Agricultura, al cual le dijimos: “No nos den un solo centavo, nosotros no necesitamos dinero del presupuesto nacional distinto al que ya está funcionando; pero sí necesitamos unos elementos vitales para el desarrollo sectorial” ¿Qué necesitamos?, seguridad jurídica, claridad tributaria y otros elementos como dar certidumbre a los incentivos del sector.

¿Qué hace la reforestación comercial en Colombia? Para quienes lo conocen, solo lo recuerdo, tiene efectos positivos ambientales, como en captura de carbono, disminución de la erosión, regulación de corrientes de agua y de cuerpos de agua. En el tema social, nosotros somos la autopista económica del posconflicto. La oferta de ocupación, de sustitución de cultivos ilícitos y de empleo en los sitios más lejanos de los centros urbanos, la sostiene el sector forestal y generamos un empleo directo sostenible por cada 15 a 22 hectáreas, reemplazamos la entrega de subsidios y reemplazamos los escenarios de régimen subsidiado con empleos sostenibles.

En la reforma ¿Qué nos interesa de la Reforma? De la reforma, en la diapositiva ven ustedes un escenario de construcción, donde se muestra lo que la reforma le haría a la tasa interna de retorno sectorial. Actualmente con el impuesto a la riqueza y el CREE; tenemos una tasa de retorno a 18 años de negocio del 8.84%; si la Reforma nos escucha volvemos a tener una tasa interna

de retorno del 12; como está el proyecto, como está la derogatoria de los tres elementos tributarios, entraríamos en una tasa interna de retorno del 6.31%; que a ningún empresario le interesa.

Esa es una foto de negocio forestal, para quienes están viendo las diapositivas y oyéndonos, en esa parte podemos ver tres edades distintas de cultivo, ese es un proyecto real; ¿Qué se necesita para hacer reforestación comercial? Mucha tierra, importante capital y tiempo, entre 8 y 25 años según la especie; pero también corremos riesgos climáticos de seguridad que todos conocemos y el tema de las plagas. En esa gráfica es muy fácil ver como el sector es intensivo en capital en sus primeros 5 años; y solo recauda dineros por cosecha, en el mejor de los casos en el año 17; eso es lo que somos. ¿Qué tenemos? tenemos en este momento el artículo 83 del Estatuto Tributario, lo que hace es un ajuste contable, que jurídicamente se equipara a una indexación, no son incentivos, es un ajuste contable y para los abogados es una indexación, es un proceso de indexación. Tenemos una deducción por inversión de hasta el 10% de la renta; y tenemos una renta exenta, que lo que hace es diferir el pago del impuesto de la renta y no excluirmos; sino permitirnos desarrollar la actividad de largo plazo y llamarnos luego a tributar de la forma adecuada.

Hemos hecho dos propuestas, ya las hemos entregado al Gobierno nacional, a los señores Coordinadores de Ponentes, nos dijeron póngales límite en el tiempo, no puede haber una exención de renta perpetua, lo hicimos; y proponemos que se conserve el artículo 83 del Estatuto Tributario, que reitero no son incentivos sino un ajuste contable, lo que en derecho sería un proceso de indexación de valores. Es sencillo lo que queremos; esas son nuestras propuestas, eso es lo que hemos hecho y así contribuimos a los procesos de paz.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padaui Álvarez:

Vamos a escuchar a Fendispetrol. Álvaro Younes.

Hace uso de la palabra el doctor Álvaro Younes Arboleda, Representante de Fendispetrol:

Buenos días a todos. Honorables Senadores, Representantes, Ministro y Viceministro.

Vengo en representación de la distribución minorista en Colombia, las estaciones de servicio. Dentro del proyecto de reforma tributaria se nos ha incluido en un artículo que sería la desaparición de las estaciones en Colombia. Vengo a pedirles que se haga justicia para un sector que lo único que hace es recoger dineros para terceros. El precio del galón de gasolina tal como está estructurado en Colombia, lo único que le pertenece al distribuidor minorista es su margen, de resto el 28% son impuestos, el 50% son recursos para Ecopetrol, el otro, un 9% para los biocombustibles, y se acabó la estructura de precios.

Pensando en que si desaparece este artículo 10 de la reforma tributaria, los distribuidores minoristas pasarían a pagar unos impuestos en más del 1.260%, tanto el predial, como en la parte sancionatoria sea cualquiera de ellos. No puede ser que este sector que le recoge las 24 horas del día, los recursos, sean para la Nación a través de los impuestos, sea para la Nación en parte a

través de Ecopetrol, o de otros recursos para terceros, como hoy son las mayoristas transportadores y por supuesto biocombustibles.

La propuesta real de nosotros, para no extendernos mucho, es que este artículo no debe ir en la reforma tributaria, y muy al contrario debe haber un párrafo especial que le repita para industria y comercio; ya en otras anteriores reformas tributarias de Gobiernos anteriores, se trató de incluir o de desaparecer este artículo dentro del Estatuto Tributario Colombiano.

Les pedimos a ustedes que haya una justicia, que haya una objetividad para evitar dar un salto al vacío con relación a la desaparición de este artículo. La generación de nosotros realmente es corta, era en este campo donde nuevamente repito, que el único ingreso que tiene un distribuidor minorista en Colombia, es una red, de los 8 mil pesos que cuesta un galón de gasolina, 670 pesos son lo único que tiene el distribuidor para sí; todo lo demás son recursos para terceros, con lo cual nos parece que en términos de justicia tributaria, ese artículo debe ser removido de la propuesta de reforma tributaria.

A ustedes muchas gracias por la atención y no era más en nombre de la distribución minorista.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padaui Álvarez:

Gracias doctor Younes, por su intervención. Tiene la palabra Rafael Arias. Tiene la palabra el honorable Senador Antonio Guerra. Representante del Partido Cambio Radical.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, un cordial saludo en esta mañana a su Señoría y a los señores Ministros y a los colegas.

Presidente, desconozco cómo es la mecánica, lo que falta de discusión de la Reforma a lo largo de este año y quién sabe si de pronto en el 2017; pero sí me parece importante por los temas, que se han empezado a tocar y el impacto, en algunos sectores como en el caso agropecuario. Fíjese usted que en las discusiones que ya llevamos, ha salido a flote el tema de las bebidas azucaradas. Hoy para no extenderme, el tema de la reforestación del sector maderable, aquí está el Ministro de Minas y Energía a quien cuestionaremos también sobre el biodiésel y demás; entonces me parece, señor Presidente si por Secretaría de Cámara y Senado se invita al Ministro de Agricultura a que venga ahora por sus impresiones respecto que el sector recibe por la vía de iniciativa Legislativa, porque me parece...

Audiencias públicas o sesiones formales de las Conjuntas, que se haga presente el señor Ministro de Agricultura.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padaui Álvarez:

Para decirle a los honorables Senadores y Representantes a la Cámara que la mecánica que hemos empleado es la misma de la vez pasada, es que esta Mesa Directiva y esta Comisión Conjunta está abierta para escuchar a todos los sectores, muchos sectores nos buscan para reunirnos, lo hemos hecho y la respuesta después de escucharlos y aquí pueden dar constancia los

que han venido hoy; después de escucharlos en nuestras oficinas, es decirles, eso se lo tienen que plantear no solo a mí; ni a la Directiva, sino a la Plenaria para evitar suspicacias y para evitar malos entendidos. Aquí la idea es que los sectores convengan y persuadan a la Comisión Conjunta que es la que le va a dar el primer sprint a esta Reforma o a este Proyecto de Reforma Tributaria.

Entonces, invito a todos los honorables Senadores y Representantes a que hagan invitaciones a sus sectores, a la gente que se le acerca, a la gente que está interesada y que se siente de alguna manera impactada por esta Reforma para hacerlo. Eso que dice el Senador Antonio Guerra, me parece pertinente, de los temas sensibles en la Reforma además de persona natural, de IVA, está el tema de salud, agricultura, de los medicamentos, de los equipos, de hacer los sectores un poco más competitivos; entonces en ese orden de ideas, nos parece pertinente y vamos a hacer lo que nos ha solicitado el Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Tiene el orden para la intervención, Rafael Arias, de Dimayor, si mal no estoy que está apuntado aquí.

Hace uso de la palabra el señor Rafael Arias Espinosa, Representante de la División Mayor de Fútbol Colombiano (Dimayor):

Muchas gracias a la Mesa Directiva por esta oportunidad, un saludo a los honorables Congresistas. A la Mesa Directiva el agradecimiento por este espacio y a ustedes honorables Congresistas por darnos estos minutos, un saludo a los representantes del Ministerio de Hacienda, al señor Ministro, al Viceministro, al Director de la DIAN y demás autoridades presentes en este importante debate.

Señores Congresistas, como es de su conocimiento el fútbol profesional colombiano ha hecho en los recientes 5 años, el más amplio esfuerzo en aras de una mejor organización, transparencia y modernización, tanto societaria, como contable y financiera; sometiendo a los clubes a una profunda reforma que implicó que actualmente 32 de los 36 clubes existentes de la categoría primera A y primera B, del fútbol profesional colombiano, estén estructurados actualmente como sociedades anónimas.

Después de haber tenido la naturaleza por mucho tiempo de entidades sin ánimo de lucro y haber gozado del régimen especial propio de este tipo de estructura; además de entidades que desarrollan como objeto social el deporte, actividad que ha estado catalogada por el Estado como de interés público y social. Todo esto cambió a partir de la Ley 1445 de 2011, que muchos de ustedes conocen porque sabemos que participaron activamente en la confección de la misma.

A ello se suma la entrada en vigencia de las normas Internacionales de información financiera, que es visible, ya genera notables consecuencias en todo el entorno empresarial colombiano, incluyendo un especial impacto en la situación financiera de todos los clubes profesionales; por supuesto como ustedes saben, el patrimonio de los clubes profesionales hace 10 años, eran específicamente sus derechos intangibles y particularmente, los derechos de transferencia de jugadores, y para nadie es un misterio que hoy sigue siendo este el más importante activo de nuestros clubes profesionales. Con las normas internacionales financieras, resulta que el 80% de estos intangibles, que tienen que ver con

la formación de jugadores, ya no van a poder ser contabilizados y por tanto formar parte del patrimonio de los clubes, como sucedía en antaño con el plan único de cuentas que el Estado había establecido para los clubes profesionales.

Todo lo anterior ha significado un gran esfuerzo logístico y organizativo; pero también un enorme costo económico para quienes en calidad de empresarios, han persistido en mantener la vigencia y solidez del deporte que vemos que más interés e impacto tiene en la vida nacional colombiana. Además de abundante jurisprudencia constitucional que resalta el derecho al deporte, como derecho fundamental, por conexidad, su interés público, el carácter de gasto público social, su integración con los derechos a la salud y la educación y su importancia nacional; dejamos radicado acá un documento, en esta importante Célula Legislativa a efectos de citar alguna jurisprudencia.

Transcurridos 5 años de la Ley 1445 del año 2011, estamos ahora ante la perspectiva de insostenibles costos para continuar avanzando en la modernización del fútbol profesional colombiano, recientemente la revista de la Universidad de los Andes, menciona que de los 36 clubes, incluyendo los grandes y tradicionales que ustedes conocen, solo 4 están generando utilidades en la actualidad, cuestión que por supuesto es de mucha preocupación para el sector del fútbol profesional; pero también lo debe ser para el deporte en general; debido a la conversión de los clubes en sociedades anónimas con la tarea pendiente de establecer un régimen especial tributario para estas entidades que adelantan una actividad de interés público y social y que ahora el Proyecto de Reforma Tributaria que está a su consideración puede afectar aún más su situación; por ello, y acudiendo a la racionalidad, pertinencia, oportunidad e impacto social, que debe caracterizar la actividad legislativa, nos permitimos comedidamente solicitar a ustedes, se hagan las siguientes modificaciones al texto del proyecto radicado. Preliminarmente manifestando, señores Congressistas, que no estamos pidiendo que nos den más; pero por lo menos no nos quiten lo que ya tenemos.

La primera propuesta que tenemos es, la relativa a la modificación del numeral 8 del artículo 150 del Proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara, *por la cual se modifica el artículo 359 del Estatuto Tributario*, que sugerimos y ponemos a su consideración que quede así; teniendo en cuenta que tanto los clubes profesionales, como las entidades que se dedican a la actividad deportiva, han venido gozando históricamente de un régimen especial.

Artículo 359. Nuestra propuesta; objeto social: El objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que hace procedente su admisión al régimen tributario especial, de que trata el siguiente capítulo y el artículo 19 del presente Estatuto, deberá corresponder a cualquiera de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad. Nosotros solicitamos el agregado de un numeral 8, que diría lo siguiente: “Promoción y apoyo a las actividades deportivas, definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes”.

Segunda propuesta. Parte 3 Régimen Tributario Especial. Adiciónese un artículo al Proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara, 163 de 2016 Senado, artículo

19, inciso 4, del Estatuto Tributario, el cual quedará así: Por favor, mantengamos el régimen especial de las Federaciones Deportivas, del Comité Olímpico Colombiano; de las ligas deportivas y de todas aquellas entidades que de una u otra manera incluidos los clubes profesionales, realizan esta importante actividad de interés público y social para el Estado.

Artículo 19, numeral 4. Tributación sobre la renta de los organismos del Sistema Nacional del Deporte, el Comité Olímpico Colombiano, las federaciones deportivas nacionales, y los organismos y entidades que integran el sistema nacional del deporte, regulados por la Ley 181 de 1995, pertenecen al régimen tributario especial, y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes en los términos establecidos en los artículos 356, 357 y 358 del Estatuto Tributario.

Parágrafo. Las entidades a las que se refiere el presente artículo, solo estarán sujetas a retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, en los términos que señala el reglamento, sin perjuicio de las obligaciones que les corresponda como agentes retenedores, cuando el gobierno nacional así lo disponga.

Y vuelvo y reitero señores Congressistas y al gobierno nacional, que no se trata de otra cosa, que de mantener las actuales situaciones y prerrogativas tributarias que están previstas para el deporte. No estamos pidiendo que nos den, pero tampoco que nos quiten.

Proposición siguiente:

“Modifíquense los párrafos primero y segundo del artículo 173 del Proyecto de ley, número 178 de 2016 Cámara, 163 de 2016 Senado, *por la cual se modifica el artículo 420 del Estatuto Tributario*, que quedará así:

Parágrafo Primero. Esto tiene que ver con el impuesto de renta y ganancia ocasional. El impuesto no se aplicará a las ventas de activos fijos, salvo que se trate de las excepciones previstas para los bienes inmuebles de uso residencial, automotores y demás activos fijos que se vendan habitualmente a nombre y por cuenta de terceros y para los aerodinios; agregamos nosotros: Se considerarán activos fijos, los derechos económicos generados por derechos deportivos de deportistas profesionales, y en el parágrafo dos; relativo a la prestación de servicios en el Territorio Nacional, en el cual entiende que se aplicarán las siguientes reglas; numeral dos, los siguientes servicios se entenderán prestados en el lugar donde se realicen materialmente. Literal A, los de carácter cultural, artístico y deportivo, así como los relativos a la organización de los mismos”.

Como les decimos a ustedes, señores Congressistas y les hemos manifestado, no se trata sino de mantener las actuales condiciones de tributación a las que están sujetos los clubes y las entidades del deporte. Y finalmente adicionar un numeral al artículo 173 del Proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara, *por la cual se modifica el artículo 424 del Estatuto Tributario*, con el siguiente texto:

“Artículo 175, modifíquese el artículo 424 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: “Artículo 424. Bienes que no causan el impuesto. (Estamos hablando del impuesto de IVA) Los siguientes bienes se hayan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta e importación no causa el impuesto sobre las ventas, para tal efecto, se utiliza la nomenclatura arancelaria al día vigente, entonces enumera cuales bienes quedan exen-

tos y sugerimos la inclusión de un numeral 18, el cual manifestaría; que quedarían exentos los generados por la transferencia de los derechos deportivos de los deportistas profesionales”.

Como ustedes saben señores Congresistas, en la redacción del proyecto radicado en el Congreso, ahora el IVA está previsto para aplicar sobre ventas, no solo de bienes corporales sino también incorporeales. No se trata de algo más, que por favor no nos den, pero no nos quiten el régimen que tenemos actualmente. Solo 4 clubes de los 36, están teniendo utilidades, necesitamos fortalecer el patrimonio de los clubes, que además se están viendo afectados con las nuevas normas internacionales y estamos fortaleciéndolos mediante la adquisición de infraestructura para los mismos, que es lo que debemos hacer y que inviertan la plata en su actividad deportiva.

No siendo más, le agradezco a la Mesa Directiva, y a ustedes señores Congresistas por la atención, reiterando el mensaje de nosotros, es que “No vinimos a pedir, pero que por favor tampoco nos quiten las actuales prerrogativas”.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Muchas gracias. Tiene la palabra la Senadora María del Rosario Guerra.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente.

Es una sugerencia con todo respeto a los diferentes Representantes que vengan de los diferentes sectores. Me parece que por respeto a este Congreso, ustedes no pueden traer proposiciones. Ustedes lo que deben traer es una sugerencia para que nosotros la estudiemos; pero me parece que lo que usted ha hecho es irrespetuoso con el Congreso, de casi decirle al Congreso mire: “Esto es lo que hay que hacer”, no señor. Creo que lo correcto es decir, los invitamos a que estudien el efecto que va a tener esta decisión sobre los clubes deportivos. Lo digo porque escuché atentamente su intervención y quedé fría, es que prácticamente traen una proposición para el tema, pero no nos dio las explicaciones que es lo que nosotros necesitamos saber, ¿Cómo impacta estas decisiones que están contenidas en la reforma tributaria a los clubes profesionales de fútbol? Que es lo que ustedes dicen, pero otra cosa es lo que usted habla que las transferencias de jugadores, que se consideran como activos fijos, tema que me sorprende en ese tema, y lo que no vi en su argumentación eran los impactos que podía tener la nueva propuesta a la reforma tributaria sobre los diferentes clubes que estaban vinculados a la Dimayor.

Gracias Presidente, era esa respetuosa solicitud, porque a mí me parece que no es correcto que nos traigan aquí proposiciones; sino por el contrario que traigan evaluaciones del impacto, decisiones de la reforma tributaria pueden tener en los diferentes sectores y ya nos corresponderá al Congreso mirar cuál es la mejor decisión que se tome al respecto.

Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente, honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Tiene la palabra el doctor Arias.

Hace uso de la palabra el señor Rafael Arias, Espinosa Representante de la División Mayor de Fútbol Colombiano Dimayor:

Honorable Congresista, con todo el respeto que me merece, ofrezco las excusas del caso, dado que no somos doctos en esta actividad legislativa y por supuesto a lugar. Miren, solo les voy a dar un dato para que entiendan ustedes la gravedad del tema tributario en el Fútbol Profesional Colombiano.

Cuando en el 2011, prácticamente se obliga a los clubes a conversión a sociedades anónimas con la promesa por el Gobierno nacional en esa época de mantener el régimen especial, detectamos nosotros en la Dimayor, de los dineros que entregamos para los clubes por derechos de televisión, un incremento en la tributación del 600%, eso por supuesto es una cantidad bastante alta de dinero que impacta el patrimonio y el funcionamiento de los clubes. A la fecha tenemos 5 clubes que se encuentran en reorganización, por lo que vuelvo y reitero y la idea general que queremos dejar más que una proposición específica o sugerencia, por lo cual le ofrezco por supuesto las excusas del debido caso y muchas gracias por el llamado de atención, es que por favor no graven más la situación tributaria de los clubes profesionales, analizar muy bien lo que hay hoy, y por favor a la luz de la reforma tributaria, mantener las actuales prerrogativas si las pudiéramos llamar, porque de hecho muchas de ellas se perdieron en el 2011.

Estamos seguros, que si el Congreso de la República nos colabora en ese sentido, a 4 o 5 años, no solo tendremos 4 clubes profesionales generando utilidades, sino serán muchos más, estaremos transfiriendo jugadores al exterior como ustedes han visto, tendremos más clubes, como Club Atlético Nacional, poniendo el nombre de Colombia muy en alto y seguramente la Selección Colombia tendrá una mejor representación para nuestro país. Con esas excusas ofrecidas, honorables Congresistas y esa precisión, quisiera terminar, porque tampoco nos podíamos extender más y muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Muchas gracias. En representación de la Iglesia Católica, Monseñor Juan Carlos Ramírez, Director Financiero de la Conferencia Episcopal.

Hace uso de la palabra Monseñor Juan Carlos Ramírez Rojas, Director Financiero de la Conferencia Episcopal:

Un cordial saludo a los Congresistas, Senadores y Representantes, al señor Ministro de Hacienda, a los señores Ministros y al Director de la DIAN.

La iglesia católica tiene unas consideraciones del impacto que puede tener el articulado de la tercera parte de la reforma tributaria, artículo 140 al 162 inclusive.

Quiero dejar como premisa de inicio, que la Iglesia Católica, goza de una personería jurídica de derecho internacional público, reconocida por sentencias de la Corte, reconocida por el Decreto Reglamentario de la Ley 133 del 94, Ley Estatutaria de la libertad religiosa, y en consecuencia, dice la Corte que el Estado acepta una realidad existente histórica, jurídica y cultural, y ella le participa de esa personería jurídica a sus parroquias y a las instituciones que ella ha creado. Cada parroquia en Colombia, es una persona jurídica con un

registro único tributario y su respectivo NIT, y con sus respectivas responsabilidades tributarias, ante los órganos de control.

Qué nos preocupa en primer momento, la exclusión de las congregaciones del artículo 23 del Estatuto Tributario actual. Entrar las parroquias, las curias diocesanas, los vicariatos apostólicos de las diferentes regiones del país, al artículo 19 de la propuesta de Ley del proyecto, sería meternos en un régimen tributario, del cual no seremos capaces de cumplirlo. En Colombia la iglesia católica tiene aproximadamente 5 mil parroquias, cada parroquia es una persona jurídica independiente, los recursos que reciben esas parroquias, están enmarcados bajo tres finalidades: El sostenimiento del culto, el sostenimiento de los ministros y el sostenimiento de los gastos y las responsabilidades que se tienen con terceros.

En ese sentido, la exención que hace el Estado frente al impuesto de renta y complementarios a la iglesia católica, responde al reconocimiento de la actividad meritoria que la iglesia hace como aporte al tercer sector de la economía nacional; en lugares donde ni la empresa privada ni el Estado hacen presencia y la iglesia hace un acompañamiento de promoción integral de la dignidad de la persona y de las comunidades.

Nos preocupa en segundo momento, el régimen especial, cuando la iglesia crea y participa a una parroquia, a una fundación de la personería jurídica universal, que ha sido reconocida por el Estado en Ley Estatutaria. La iglesia hace una obra evangelizadora de promoción integral, de desarrollo y de transformación de la realidad; luego la exención de renta, radica en ese fundamento; en consecuencia, hacernos responsables de renta y complementarios estaría limitando la acción apostólica y social de la iglesia católica. Hay un elemento que nos preocupa, se ha querido o se percibe el querer invertir la carga de la prueba, si me presento ante los estamentos del Estado a solicitar un reconocimiento de personería jurídica, hoy bajo la presunción de la recta intención del principio de buena fe, en consecuencia es el Estado el que tiene que ejercer la vigilancia sobre la rectitud y la manera procedimental con la cual hago uso de una figura jurídica como son las entidades sin ánimo de lucro.

Aquí hay otro elemento que nos preocupa: La iglesia y las iglesias en su esencia no son entidades sin ánimo de lucro, han entrado en el Estatuto Tributario, artículo 23 para tener esa corresponsabilidad con el Estado, pero ellas en la Ley Estatutaria 133 del 94, han sido reconocidas no como organizaciones, no como cooperativas, no como asociaciones, sino como iglesias y eso tiene una connotación no solamente de tipo sociológico, sino también una fuerza a nivel teológico y de principios reconocidos en esa Ley Estatutaria.

Tercera preocupación. El proyecto de reforma tributaria, dice que; solamente se podrán utilizar hasta el 30% de los ingresos para el pago de los representantes legales siempre y cuando tengan un vínculo laboral con esas entidades. Para la iglesia católica es... La estructura interna que ella tiene, ¿Por qué? los sacerdotes, representantes legales de las parroquias, no son trabajadores, empleados ni de las curias, ni de las fundaciones, ni de las parroquias, la Corte Constitucional en la Sentencia 1084 del 2006, Magistrado ponente el doctor Álvaro Tafur Galvis, determinó que los sacerdotes so-

mos trabajadores independientes, no tenemos un vínculo laboral directo con las instituciones de la iglesia. En consecuencia, la retribución que recibimos responde al uso correcto de los ingresos que por donaciones, ofrendas o campañas que realiza la iglesia, las destina para el sostenimiento del culto de los ministros de la formación de los futuros sacerdotes y de las obras sociales.

En ese sentido, entonces, el proyecto de ley en este aspecto nos lleva a romper esa capacidad administrativa que tiene la iglesia, a esto había que agregar otro elemento importante, la Corte y esta Sentencia que he citado, reconoce a la iglesia la capacidad, la libertad de garantizar el sostenimiento digno de sus miembros. Pero le piden que responda por su seguridad social; la iglesia católica en las 77 jurisdicciones, 11 vicariatos apostólicos, 14 arquidiócesis, y las diócesis tienen a su credo afiliado con sus respectivos aportes de los parafiscales, y la Corte ha reconocido ese derecho y la iglesia tiene esa responsabilidad no simplemente por la disposición interna del país, sino por la normatividad canónica universal que es la que la rige y la acompaña.

Nos preocupa, que en la eventualidad en que sea necesario liquidar una fundación, la iglesia por disposición interna en los estatutos de creación de esas entidades y por normatividad económica, está expresamente indicado que el patrimonio de esas instituciones tiene que revertirse en las acciones misionales de la misma iglesia. Al interior de la iglesia católica no existe distribución de excedentes entre personas naturales, la iglesia tiene una normatividad y ella tiene sus responsabilidades ante el Estado y ante la misma comunidad.

Otra preocupación que surge, es lo de la personería jurídica y aquí quiero compartirles tres consideraciones; si la personería jurídica de la iglesia católica es de derecho internacional público y ha sido reconocida por los decretos reglamentarios de la Ley Estatutaria, qué sentido tiene que las entidades de la iglesia y de las iglesias, tengan que irse a matricular a la Cámara de Comercio. Dice el Código de Comercio, que están obligadas a inscribirse en las Cámaras de Comercio las personas naturales o jurídicas que ejerzan una actividad comercial o mercantil. La actividad de la iglesia no es una actividad comercial ni mercantil; es una actividad evangelizadora cuyo camino es el ser humano, la promoción y la construcción de un país capaz de reconocer la diversidad, capaz de vivir en la diferencialidad, porque es la garantía de la verdadera equidad. Cuando se quieren mezclar las identidades hay confusión y entonces esto nos alarma y nos preocupa.

La segunda consideración. De tener que inscribirnos en la Cámara de Comercio, es el costo beneficio, que le aporta una Cámara de Comercio a una parroquia del Alto Baudó, en el Chocó o en la región del Catatumbo, o en Vichada o en Puerto Carreño. Qué le puede aportar y sin embargo el costo sí sería significativo, porque hasta donde tenemos entendido las inscripciones en la Cámara de Comercio están basadas en los activos, indistintamente que la entidad tenga un endeudamiento, ¿Cuánto le significa eso?

La tercera consideración. En Colombia no existen más de 57 Cámaras de Comercio, ¿Cuánto les significa a las parroquias de los vicariatos apostólicos, Vaupés, Mitú, Guanía, Leticia, entre otros? ¿Cuánto le cuesta a un representante legal el transporte fluvial para salir a un centro a buscar la inscripción en la Cámara de Co-

mercio? Nosotros consideramos que allí se puede estar configurando una injusticia económica; porque la respuesta al costo beneficio no se siente y no se percibe.

Otra consideración es en relación a las donaciones, nosotros tenemos entendido que las donaciones están reguladas en la Ley Estatutaria 133 del 94, y entiendo que una ley ordinaria no puede modificar una Ley Estatutaria. Y en el artículo 14, en el inciso C; de la Ley 133 del 94, se dice que “Las iglesias tienen el derecho de solicitar y recibir donaciones y organizar colectas que les permitan financiar toda su acción misional”. En ese aspecto también tenemos esa preocupación.

Otra consideración a lo de las donaciones, las donaciones estaban siendo descontadas del impuesto de renta de los donantes; el artículo 103 de la reforma, el artículo de las donaciones en el proyecto de reforma, nos dice que “solamente se podrán descontar el 20% de lo donado”, eso tiene una implicación muy directa para el cumplimiento de la acción misional y pastoral y social de la iglesia; y de las iglesias, porque ellas estimulan a los donantes, que generosamente apoyan a la iglesia en estas ejecutorias.

Y quiero terminar haciendo esta claridad, que a veces aparecen los medios de comunicación y en algunas declaraciones y que van haciendo carrera y no responden a la verdad. La iglesia católica, sí tiene responsabilidades tributarias...

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padaui Álvarez:

Padre, son 15 minutos los que usted tenía autorizado para conversar, le pido el favor...

Hace uso de la palabra Monseñor Juan Carlos Ramírez Rojas, Director Financiero de la Conferencia Episcopal:

Ya termino, gracias.

La iglesia cuando es consumidora de bienes en sus instituciones, y servicios gravados con IVA, ella contribuye al impuesto a las ventas. Se paga el impuesto predial, solamente de aquellos que están excluidos del acuerdo internacional, que están dedicados al culto y a fines propios de la acción social de la iglesia, pero de ciertos predios y propiedades, la iglesia tiene la responsabilidad del impuesto predial, por ejemplo aquí en Bogotá la Conferencia Episcopal, el Distrito la exonera de lo que corresponde a lo puntual, de resto se paga un impuesto predial.

Y por último, la DIAN tiene toda la información de ingreso y patrimonio de la iglesia católica y de sus entidades, y no solamente las nuestras sino de terceros, porque cuando compete le presentamos declaración exógena, que sugerimos nosotros; que el ente de control ponga en acción el artículo 795 del Estatuto Tributario para la vigilancia correcta de las entidades sin ánimo de lucro, pero sugerimos que se conserve la presencia de las congregaciones en el artículo 23, del Estatuto Tributario.

Muchísimas gracias, por este espacio donde crece la democracia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Muchas gracias Monseñor. Tiene la palabra la doctora Ángela María Orozco, Presidenta de Asograsas.

Hace uso de la palabra la doctora Ángela María Orozco Gómez, Presidenta de Asograsas:

Muchísimas gracias a la Mesa principal y a todos los honorables Senadores y Representantes que nos acompañan hoy.

Asograsas. Es el gremio que representa los refinadores de aceites y grasas comestibles en Colombia, los productos están en las mesas, en las casas de todos desde el aceite de cocina, hasta las margarinas o todas las grasas para cocinar.

El planteamiento de Asograsas tiene que ver fundamentalmente con el tratamiento que se le da a los aceites y las grasas en materia de IVA, de hecho es el alimento que más pesa en la canasta familiar, pesa, si uno mira la canasta que calcula el DANE para calcular el IPC y la inflación, está de número 20 de mayor a menor peso y en alimentos es el número 5; pero los primeros cuatro alimentos están exentos o excluidos del IVA y los alimentos que pesan mucho menos y que están posterior, la mayoría están exentos excluidos o están sometidos al 5% de IVA. No obstante los aceites que son un alimento que no se consumen ...sino que sirven es para cocinar, están sometidos al 16% de IVA y pretenden incrementarles incluido el 19 a pesar del impacto que eso tiene en el peso de los gastos de los hogares colombianos.

La propuesta de Asograsas fundamentalmente es someter el aceite al tratamiento especial del artículo 468-1, que son los bienes sometidos al 5% y que se someta con la mayoría de los demás productos alimenticios de la canasta el 5% de IVA. Ese es el planteamiento, eso es lo que hemos venido presentando, los aceites de hecho tiene un impacto tan grande en la inflación de alimentos, que a comienzos de este año, el mismo Gobierno decidió someter a cero los aranceles a la importación de todos los aceites y grasas, porque el IPC de alimentos de aceites estaba muy por encima del IPC, inclusive en la inflación de alimentos y el impacto que tuvo ese decreto que duró seis meses fue que bajara el IPC de aceites al promedio de la inflación de alimentos. Eso demuestra el peso que tiene en la canasta y en el IPC de los hogares colombianos y por eso, lo que estamos proponiendo es que esté sometido al 5% con otra cantidad de productos que pesan mucho menos en el gasto de los hogares.

Muchísimas gracias.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente, honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Muchas gracias, señores Secretarios ¿sírvenme informar si ya existe quórum decisorio en las Comisiones?

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Comisión Tercera de Cámara registra quórum decisorio, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Comisión Tercera de Senado, registra quórum decisorio, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

En consideración el Orden del Día, se abre la discusión, se va a cerrar; ¿aprueban las Comisiones?

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Comisión Tercera de Cámara lo aprueba, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Comisión Tercera de Senado, aprueba el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Señor Ministro de Salud, tiene usted el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Muy buenos días a todos. Voy a tratar de hacer una presentación concisa sobre un tema que ha ocupado la atención en estos debates preliminares, podríamos decirlo de esa manera de la reforma tributaria, y es lo que tiene que ver con el impuesto a las bebidas azucaradas.

Voy a resumirles argumentos que en el fondo son de naturaleza científica, que justifican el impuesto y voy a hacer unas aclaraciones o precisiones al final de mi presentación, sobre algunos de los argumentos que se han esgrimido en estos primeros días del debate, que creo que son para decirlo de manera clara, falaces. Voy a empezar con la presentación y voy a empezar la presentación con lo que se conoce como la mega meta u objetivo preponderante fundamental del Ministerio de Salud y Protección Social, que complementa los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, que es un objetivo que apunta sobre todo a la equidad, a la sostenibilidad y a la legitimidad del sistema de salud.

Superponiéndose a esos objetivos desde hace aproximadamente 18 meses, el Ministerio estableció una meta cuantitativa preponderante o meta cuantitativa principal, que es reducir las muertes prevenibles por enfermedades crónicas no transmisibles en un porcentaje que ustedes ven allí, que es del 8%. Las enfermedades crónicas no transmisibles entre las que se encuentra la enfermedad cardiovascular y la diabetes, explican hoy el 70% de la carga de enfermedad en nuestro país.

La primera pregunta que quiero plantear de manera clara es, ¿Qué hay que hacer?, desde el Estado y como sociedad para avanzar en esta dirección, para que esta mega meta no se quede como un objetivo incumplido, y lo primero que tenemos que decir es que cuando uno está en el contacto, en el contexto de enfermedades crónicas no transmisibles, para cumplir esa meta necesitamos cambios de comportamiento, los nuevos desafíos de la salud pública, necesitan, requieren cambios de comportamiento en la ciudadanía. ¿Cómo se hacen cambios de comportamiento desde la política pública? ¿Cuáles son los instrumentos disponibles en la sociedad para que los colombianos en este caso, cambien la forma de vivir, podríamos decirlo de esta manera, sus hábitos de vida saludable, que comprenden la actividad física, la alimentación, el no consumo de tabaco y el

consumo moderado de alcohol; que son los tres o los cuatro hábitos preponderantes.

Lo primero que quería decir es lo siguiente: cambiar los comportamientos, no es fácil, los instrumentos de política pública que existen, que han sido evaluados, que han sido estudiados para cambiar comportamientos, son limitados y hay tres tipos de instrumentos de política pública que se utilizan para desde el Estado, desde encima, cambiar comportamientos. Lo primero son una comunicación adecuada del riesgo, lo hacemos por ejemplo; en el tema del tabaco, entonces ven una cajetilla de cigarrillos, allí ya hay unas advertencias de salud pública, que le comunican a la ciudadanía el riesgo de consumir ese producto.

En otros países, no en Colombia se acompañan algunos de los productos de semáforos, en Ecuador por ejemplo, tenemos una semaforización, hay un semáforo en rojo, hay un semáforo en amarillo, hay un semáforo en verde que le muestran a la ciudadanía diferentes riesgos a su salud de consumir algunos otros productos. Tenemos también el etiquetado, que le transmite a los ciudadanos alguna idea del contenido calórico y de otros nutrientes contenidos en los diferentes alimentos.

La comunicación adecuada del riesgo no es suficiente para cambiar comportamientos, se ha dicho en este debate de manera repetida que por ejemplo, la educación es fundamental, como si en una clase de cívica, como se está haciendo en México fuera a cambiar comportamientos, que uno fuera a un colegio y en la cartilla se promueven hábitos de vida saludable, que eso fuera clave para cambiar comportamientos.

De todo este conjunto de políticas públicas, las que han sido evaluadas sistemáticamente y que muestran un impacto más certero sobre los cambios de comportamiento es lo que podríamos llamar incentivos, que son incentivos de carácter pecuniario; y que uno podría hablar de tres tipos de incentivos, los impuestos que cambian los precios relativos y encarecen los productos que más hacen daño para la salud, de todas las innovaciones de salud pública en 35 años, podríamos decir cuando estas políticas comienzan a consolidarse en el mundo. Tal vez la política más importante de salud pública, de todas las que se han hecho en el mundo tiene que ver con los impuestos al tabaco, las que más vidas ha ahorrado, la que más ha avanzado en la salud pública en el mundo.

Los impuestos pueden acompañarse de algo que es similar en un sentido económico que son los subsidios, uno puede por ejemplo, poner impuestos a las bebidas azucaradas y subsidiar la producción de frutas y verduras como políticas complementarias, y en algunos casos también existen cambios en los incentivos, no cambiando los precios relativos, sino cambiando, poniendo restricciones a la oferta, pasa en el cigarrillo, pasa en algunos casos en las bebidas azucaradas, por ejemplo en México está prohibido por ley la venta de bebida azucaradas en las escuelas de primaria.

Tenemos otro conjunto de normas que son complementarias a estas para cambiar comportamientos, que lo que tratan es de crear normas sociales, en la sociedad, en el comportamiento conjunto que tenemos como colectivo, mostrar que ciertos tipos de consumo tienen un estigma, y eso a su vez lleva a que se disminuya el consumo, esa política por ejemplo de advertencias, impuestos y creación de normas sociales ha sido muy exitosa en nuestro país en el consumo de tabaco, la

incidencia en el consumo de tabaco en Colombia, ha disminuido en 300 mil personas en los últimos 5 años, como conjunto, como resultado de un conjunto de políticas públicas que actúan en estas tres dimensiones que son las únicas posibles de la política pública.

Porque aquí existe una falacia que es la siguiente; claramente la obesidad es un fenómeno complejo, involucra decisiones de millones de individuos todos los días, pero cuando uno piensa seriamente en las políticas públicas, tiene que trascender el enunciado de la complejidad y lo que tiene que tener en cuenta cualquier hacedor de políticas pública, es cuales son los instrumentos a su disposición para cambiar comportamientos. Y lo primero que uno se encuentra en ese debate es que los instrumentos no son muchos, y que de todos los instrumentos ensayados, evaluados y disponibles, el más costo efectivo, son los impuestos, de todos los instrumentos disponibles de política pública que han sido ensayados en todos los países del mundo, el más costo efectivo, el que más avanza, son los impuestos.

Ahora estos son fenómenos complejos, y uno cuando se encuentra a la obesidad no le puede pedir a un único instrumento que resuelva todos los problemas, lo que le tiene que pedir a ese instrumento es que avance decididamente en la solución del problema y se complementa con otras medidas. El Ministerio, ustedes de pronto no lo han visto, es tan difícil cambiar comportamientos que por ejemplo los esfuerzos deliberados que nosotros hacemos para crear normas sociales, para transmitirle al público una adecuada conciencia del riesgo de consumir ciertos productos, terminan en oídos sordos, muchas veces porque es muy difícil.

Déjeme dar un ejemplo de una política exitosa, en otro ámbito de la vida pública que es importante, mostrado en este momento en el mundo como un paradigma de cómo los impuestos cambian comportamientos en dimensiones que son provechosas para la sociedad, sobre todo los que tienen que ver con la salud y con el medio ambiente. En Irlanda, se gravó hace pocos años el consumo de bolsas de plástico a la salida de los supermercados, ese impuesto tuvo un efecto grandísimo positivo sobre el medio ambiente, y en la reducción del consumo de esos productos. ¿Por qué? Porque el impuesto logró transmitir las tres cosas que hay aquí. Primero le transmitió a la sociedad una idea del daño que hace el producto. Segundo, cambió los precios relativos, encareció lo que hacía daño y tercero creó una norma social, un estigma de rechazo, las tres cosas re-orientándose una, una da otra, llevó vuelvo y repito a un beneficio social evidente.

Esto es, los incentivos. Todos quienes se han tomado en serio la política pública, los incentivos son también mensajes, y cuando estamos dando este debate y estamos hablando de un impuesto a las bebidas azucaradas, estamos haciendo dos cosas; la primera, estamos cambiando un precio relativo, estamos diciendo, este producto es más caro y eso va a estar acompañado de cambios de comportamiento, como lo voy a mostrar en un minuto. Pero a su vez o al mismo tiempo le estamos diciendo a la sociedad, este es un producto riesgoso, y al mismo tiempo como ha ocurrido en el tema del cigarrillo, estamos diciendo “miren, vale la pena construir entre todos una norma social”, un estigma para cuando por ejemplo en un colegio venden gaseosa para los niños, la ciudadanía se moviliza y denuncia ese tipo de comportamientos.

Quiero que quienes critican el impuesto por ser una política pública estrecha no comprensiva, presenten alternativas, pero la falacia de estos debates, en el inicio de la discusión de esta reforma, estaba acompañada de que se critique el impuesto, pero lo que se propone es de manera general educación; que me muestren en todo el mundo una campaña educativa en esta dimensión, una política evaluada y bien evaluada que haya podido cambiar comportamientos, no existe. Hace poco el gobierno de Holanda diseñó una campaña en un área parecida, en un ámbito similar, un grupo de ciudadanos, un poco más de mil; empezó a transmitir y a darles educación, gastaron un montón de recursos, el efecto fue muy inferior al que logró un simple impuesto; quiero ya, para entrar a la evidencia, a mostrarles dos tipos de evidencias científicas que tenemos que tener en cuenta a la hora de discutir estas políticas públicas.

La ciencia o el abordaje de la ciencia en los discursos políticos es compleja; primero porque el conocimiento científico es contingente, nosotros tenemos cientos de estudios, en muchos casos miles de estudios, un estudio dice hoy una cosa, otro estudio mañana dice lo contrario. Muchos de los investigadores no tienen independencia, son simplemente brazos armados de intereses particulares, ¿Cómo utilizamos la evidencia científica para tomar decisiones de política pública? Lo primero que tenemos que tener en cuenta, es que lo que importa no es el último artículo o uno que yo pueda esgrimir para soportar mis convicciones, sino la totalidad de la evidencia. Los análisis, de los análisis, los meta análisis. Y lo que dice la totalidad de la evidencia, los artículos que han sido analizados, un primer hecho que es insoslayable, que está en todos los artículos analizados y es que el consumo de bebidas azucaradas está asociado. Hay una conexión de naturaleza causal, entre el consumo de bebidas azucaradas y los fenómenos de obesidad y sobre peso y la diabetes.

Quien diga lo contrario, está distorsionando la evidencia, vuelvo y repito, hay una conexión causal, una asociación entre el consumo de bebidas azucaradas y los fenómenos de obesidad, sobrepeso y diabetes. Y esa evidencia científica no se puede hacer a un lado, diciendo; “no, es que la arepa de huevo tiene más calorías, o la bandeja paisa, o la butifarra y el chorizo”, no; miremos la evidencia, los otros son simplemente distractores o demagogia. Y aquí está la evidencia, les muestro el último artículo científico publicado, este artículo; es de la revista científica más importante en asuntos de nutrición de los Estados Unidos; revisa 32 artículos en adultos y niños, y lo revisa, como tiene que revisarse la evidencia científica, según el factor de impacto de la revista, miren la conclusión. “revisión sistemática de la literatura científica que muestra que el aumento de peso tiene que ver, o está asociado causalmente con el consumo de bebidas azucaradas”.

Ahí está la evidencia, este no es un artículo, este es un artículo de artículos, que resume 32 de los artículos más importantes al respecto publicados en la literatura científica del mundo. Una fotografía con una bandeja paisa con mil calorías, una gaseosa con 100, no nos va a contrarrestar los argumentos científicos. Necesitamos ir un poco más allá, y era el debate con los hechos científicos, vuelvo y repito asumiendo la totalidad de la evidencia, no un último artículo. Lo que muestra también la evidencia de un artículo publicado hace dos semanas en la revista *Scientific American* muy interesante, y por el *New Times* y por toda la prensa global y

en eso tenemos que ser claros, lo que muestra también la evidencia científica es que aquí existe una especie de divorcio entre dos tipos de estudios, hay unos que han hecho investigadores independientes que vuelven a mostrar una y otra vez esta conexión entre el consumo de bebidas azucaradas y la diabetes, hay otro conjunto de estudios que demuestran lo contrario, esos estudios que demuestran lo contrario, que no encuentran ninguna evidencia, son los estudios financiados por la industria, en mi opinión no tienen ninguna credibilidad; hay una crisis de la evidencia, que heredamos también de la medicina moderna, los estudios independientes arrojan una única y sola conclusión, el consumo de bebidas azucaradas tiene mucho que ver con la diabetes, en el tema de Colombia, el solo consumo de bebidas azucaradas explica más del 20% de los casos de diabetes en solo Colombia. Por eso esta cifra que se repite, de que sí el porcentaje es solamente del 3% en el consumo de calorías, es una cifra que debe relativizarse con otros hechos científicos más relevantes.

Las tasas de absorción del azúcar en las bebidas azucaradas, por ejemplo, son mucho más altas, las calorías de las bebidas azucaradas son calorías vacías que no se acompañan de ningún tipo de nutrientes. Los picos glicémicos son mucho más distintos en las bebidas azucaradas que en otro tipo de alimentos que contienen azúcar. Y por eso vuelvo y repito hasta el 20% de los casos de diabetes en Colombia está asociado al consumo de bebidas azucaradas, esto no es irrelevante, y creo que la inacción en este momento del debate en nuestro país, no es una opción. Tenía unos gráficos aquí y no los quise mostrar, pero miren en la población más joven, 18, 22, 23, 27, 28, 32; como la barra azul comienza a alejarse de la barra de color granate, esto es solamente periodo 2010, 2005, 2010. Los datos de la... que estamos a punto de publicar con firma en esta tendencia. El crecimiento de la obesidad y el sobrepeso en Colombia que estamos observando hoy, es similar al que tuvo México 15 y 20 años atrás, que llevó a ese país a una gran crisis de salud pública que hoy fue declarada una epidemia.

No es con clases de cívica o con una utopía de la educación como vamos a resolver este problema, uno necesita una disquisición adecuada, sobre cuáles son las políticas públicas que logran cambiar comportamientos. Y desechar de esa discusión los incentivos, es no tener en cuenta la evidencia y desechar toda la evidencia científica con la foto de la bandeja paisa.

Esta discusión tiene otra arista importante, y es la arista ya de la economía, y surge una segunda pregunta y es ¿Pueden los impuestos cambiar comportamiento? o el lenguaje del economista ¿Cuál es la elasticidad precio de la demanda social de las bebidas azucaradas? Tengo aquí una lista grande de diferentes estudios, de pronto no los alcanzan a ver; pero uno podría resumir los estudios de la siguiente manera, en promedio; un impuesto a las bebidas azucaradas del 20%, va a disminuir el consumo en un porcentaje similar, esto es, la elasticidad precio de la demanda en valor absoluto, en la gran mayoría de los estudios está cercana a 1.

Vengo de un debate en la Universidad del Rosario, del investigador Darwin Cortés, acaba de presentar un estudio para el caso de nuestro país y estima la elasticidad entre 0.8 y 0.9; este estudio que ustedes ven aquí, recién salido del horno, para el caso mexicano, tiene una elasticidad levemente superior a 1; entonces creo

que si uno mira la evidencia científica, la totalidad de la evidencia, quitándole a la evidencia los brazos armados de la industria, se va a encontrar con dos hechos que creo que no pueden desecharse, el primero el consumo de bebidas azucaradas sí tiene influencia sobre el sobrepeso, la obesidad y la diabetes.

Segundo punto. Los impuestos sí reducen el consumo, por eso decimos que estos impuestos son saludables, porque sí avanzan decididamente un objetivo de salud pública, si ustedes no me creen a mí, esta es la revista científica más importante del mundo, ... Este es un artículo publicado en el año 2009, lo que hace el artículo, usted puede leerlo desde el título, es el caso de salud pública por un impuesto a las bebidas azucaradas, vuelvo y repito, no lo estoy diciendo yo; esto no es un capricho del Ministro de Salud de Colombia, no es un tema que nosotros estemos sacando de la manga, esta es la revista médica más importante del mundo que está diciendo, hay un caso de salud pública en favor de los impuestos a las bebidas azucaradas. Esto no se está haciendo solo en Colombia, ustedes vieron el resultado de las elecciones de los Estados Unidos dónde 5 ciudades adoptan este impuesto.

El día de hoy Cataluña en España, acaba de proponer un impuesto del 20%, este tema se está discutiendo en Inglaterra en este momento, se acaba de adoptar en Perú; se adoptó en Chile, se adoptó en México. Hay una discusión global que nosotros tenemos que ser capaz de afrontar y dar con respecto a los hechos científicos.

Me levanto el domingo por la mañana y encuentro que el señor Presidente de la ANDI, Bruce Mac Master dice que: "De manera populista y sin ningún fundamento científico, el Gobierno, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Hacienda, o la DIAN o quien fuere, decidió proponer un impuesto a las bebidas azucaradas". Digo, ¿Será que la OMS también hace populismo y no tiene sustento científico? ¿Será que..., esta también dedicado al populismo y no tienen ningún sustento científico? ¿Será que este resumen que he hecho de la totalidad de la evidencia, un artículo, tras otro científico están haciendo populismo y no tienen ningún sustento científico? Por lo menos tenemos que ser capaces en el ámbito del Congreso de revisar los hechos del mundo, y tratar de sacar las conclusiones adecuadas.

Quiero mostrarles unas cifras, basadas en algunos modelos predictivos, que tienen en cuenta entre otras la experiencia mexicana reciente, que sí muestra que el consumo se redujo, decir que México no se redujo en la obesidad, es una gran falacia, si el impuesto lleva dos años; siempre se pensó en 5 o 10 años, que esto va a tener un impacto, el estudio más reciente del Instituto de Salud Pública de México, publicado el 1 de noviembre, acabo de hablar con el doctor Víctor Barquera, PHD en salud pública, estima en un periodo de 10 años la reducción de la obesidad para el caso de México; aislando los otros efectos y muestra que ese impuesto por sí solo en sí mismo, va a evitar 20 mil muertes, por enfermedades crónicas no transmisibles, con un énfasis importante en la diabetes, ese solo impuesto, por supuesto en dos años no vamos a ver el efecto, eso sería imposible, estas son políticas pensadas de manera seria desde una perspectiva a mediano plazo, no el día de ayer; lo que uno observa primero es una disminución del consumo, es una disminución del consumo y la disminución del consumo se traduce con el paso de los años en disminución de los índices y tasas de obesidad.

Pero pedirle al impuesto mexicano que desde ya, en dos años logre disminuir la obesidad, es imposible, es así es una falacia. Conclusiones para el caso de Colombia, el impuesto propuesto del 20%, en nuestra opinión, y basándonos en los parámetros y estimativos de la literatura científica reduciría en un plazo de 4 años los casos de diabetes hasta en 18 mil, estamos hablando de 700 muertes evitables, 700 muertes, aquí tuvimos un debate hace algunas semanas o meses sobre el asbesto, dónde estábamos hablando de 20 a 25 muertes en un periodo similar, y a todo el mundo se le pararon los pelos. Aquí estamos hablando de 700 muertes que pueden evitarse, cosa que no podemos soslayar de la noche a la mañana.

El consumo de bebidas azucaradas según nuestros cálculos, la diabetes le cuesta algo así como 4 billones al sistema de salud, el solo consumo de bebidas azucaradas le cuesta 740 mil millones de pesos. El impacto de ahorros al sistema de salud de este solo impuesto está por los lados de 220 mil millones de pesos, extrapolando los parámetros de la literatura científica que incluyen entre otros la experiencia de México.

Quiero plantearles lo siguiente: En este debate se han cometido varias falacias y quiero mencionarlas una por una, la primera; que me parece casi hasta cómica, y es que se dice, “el impuesto a las bebidas azucaradas va a acabar con yo no sé cuántos tenderos, va a destruir miles de empleos”, esto tiene un gran efecto social, pero no tiene ningún efecto sobre la salud. Es lo uno o lo otro, si uno va a tener un efecto sobre las tiendas y sobre la industria, es porque efectivamente está reduciendo el consumo y si reduce el consumo va a tener un efecto sobre la salud pública, pero uno no puede al mismo tiempo de manera equívoca, suponer que hay un gran impacto económico cuando no existe ningún impacto sobre la salud pública, ahí hay una contradicción y esa contradicción es la misma que ha llevado la industria a todos los debates, acabo de venir, vuelvo y repito con el pueblo mexicano dice “la industria en México adujo las mismas cosas”. O sea ni siquiera la lógica más elemental se tiene en cuenta cuando se tienen estos argumentos, uno no puede, repito e insisto aducir grandes impactos sobre la economía y ningún impacto sobre la salud pública. ¿Se redujo o no se redujo el consumo? ¿Se reduce o no se reduce el consumo?

Se dice y en esto podría haber en parte razón que el impuesto es regresivo, que cómo porcentaje del ingreso, lo pagan más los estratos más bajos que los estratos más altos. Pero creo que detrás de este argumento hay una especie de resignación que creo que incluso tiene connotaciones éticas, es como si uno desde el estado pudiera decir “yo no puedo hacer ningún tipo de política de salud pública que cambie los hábitos alimenticios de los más pobres, porque estoy siendo regresivo”. Es como si de alguna manera aceptara que los pobres de Colombia tienen que alimentarse con gaseosas y que cualquier cosa que haga en sentido contrario es regresiva, lo más regresivo es la diabetes, eso sí es lo que es verdaderamente regresivo y creo que ese punto tiene que traerse también al debate.

Se ha dicho también que el impuesto es discriminatorio, que por qué no se incluyen otro tipo de productos, ya mencioné tres argumentos que justifican, argumentos de salud, que justifican este impuesto en comparación con otros impuestos. Las tasas de absorción del azúcar en las bebidas azucaradas son mucho más

altas que en otro tipo de alimentos, los picos glicémicos son más grandes y las calorías, estas calorías son vacías, completamente vacías, distintas a las calorías, por ejemplo que contiene una chocolatina, que sí incluyen en nutrientes, pero también y creo que la experiencia mexicana es ilustrativa en este caso, cuando uno da un impuesto tiene que definir de manera adecuada la base gravable; la simplicidad tiene que caracterizar cualquier diseño de política pública; si yo no diseño esto bien y digo entonces voy a gravarlo todo, y no decido bien cómo voy a gravar ese todo, básicamente termino con una política pública que por falta de claridad y simplicidad es ineficaz.

Por eso la discusión global no ha estado centrada en gravemos todos los alimentos, la discusión global ha estado centrada en las bebidas azucaradas con un conjunto de factores, no discriminatorios de Colombia, sino parte de un debate global. No creo que este tema sea populismo tampoco, miren lo que está ocurriendo en el mundo, esto es una epidemia, cruzarnos de brazos la inacción no tiene sentido. Vuelvo y repito, Cataluña, varias ciudades de Estados Unidos, una de ellas Filadelfia hace poco, la otra... hace algunos meses, cinco más incluida Boulder y Oakland; entran o entraron la semana pasada.

Lo que ocurrió en Ecuador, lo que está ocurriendo en México y lo que ha ocurrido en otros países, esto es un debate de naturaleza global que tenemos que afrontar, podemos tener desacuerdos pero tenemos que afrontar con apego a los hechos científicos y no con la foto de la bandeja paisa.

Quiero terminar con este argumento, que quiero llamarlo “Justicia redistributiva”. Supongamos en gracias de discusión, que por alguna razón, todos los argumentos de salud pública que he presentado hasta aquí, no son ciertos, y que mañana el conocimiento científico es contingente, mañana tenemos unos hechos distintos que muestran que el impuesto a las bebidas azucaradas no tiene un sustento científico como el que estoy mostrando esta mañana aquí en el Congreso. Si así fuera, en todo caso el impuesto tendría justificación por el siguiente argumento: Colombia tiene un sistema de salud que casi lo define, una variable, la salud en Colombia la pagamos mancomunadamente, el gasto de bolsillo como porcentaje del gasto actual, es apenas el 14, 15%, es el nivel de la OCDE, la salud en Colombia se paga con una vaca que hacemos todos, para pagar por esa salud; y Colombia tiene un esquema de financiamiento en su sistema de salud, que fue catalogado por la misma Organización Mundial de la Salud, como bastante solidario en el financiamiento, nosotros contribuimos 20 veces, 25 veces más o 13 veces de alguien que gana un salario mínimo por el mismo paquete de beneficios, contribuimos a esa olla pública, al fondo que se conoce hoy como el Fosyga para pagar por la salud de todos, el gasto privado es un porcentaje íntimo del gasto total en salud en Colombia.

El tabaquismo por ejemplo para hacer un ejemplo más claro, le cuesta 4.2 billones de pesos al sistema de salud, o sea esa vaca que hacemos todos por el consumo de tabaco, tenemos que pagar 4 billones de pesos largos, les hago una pregunta retórica ¿Sí se quiere no tendría sentido que los consumidores de tabaco, de cigarrillo, vía indirecta por medio de un impuesto, contribuyeran un poquito más para pagar o ayudar a financiar el sistema de salud, que lo pagamos todos mancomu-

nada y colectivamente? Creo que sí, es un argumento de simple justicia redistributiva. La diabetes le cuesta 4 billones de pesos al sistema de salud, el solo consumo de bebidas azucaradas con esa sola patología le cuesta casi 800 mil millones de pesos. El mismo argumento lo podemos extrapolar, vuelvo y repito tenemos que tener formas justas en un sentido de justicia que no está mediado por la capacidad económica, sino que aquellos que tiene hábitos de vida, que no vamos a prohibir, que vamos a respetar; que vamos a tolerar como corresponde en una sociedad democrática, pero que simplemente les vamos a decir: “señores contribuyan un poco más”, a la salud de Colombia que la pagamos todos.

Esto es, dado la forma colectiva y mancomunada como pagamos por la salud en Colombia, aquí hay una externalidad negativa, que justifica un impuesto. Pautalizar un argumento de economía 1, del libro de texto para la justificación. Entiendo que no es un debate fácil, pero quiero resumir los argumentos principales de la siguiente manera.

Primero. Argumento científico insoslayable; el consumo de bebidas azucaradas sí está asociado a los problemas de sobrepeso, obesidad y diabetes.

Segundo. Los impuestos sí reducen el consumo.

Tercero. No son muchos los instrumentos de política pública a nuestra merced para resolver este problema tan complejo y no podemos descartar los incentivos que han sido los instrumentos mejor evaluados y más eficaces en ese respecto.

Cuarto. Las sobretasas de obesidad y sobrepeso en Colombia están creciendo a niveles altísimos y la inacción es una opción, hacer etiquetado, hacer advertencias también, construir normas sociales, en eso estamos y podemos avanzar decididamente, pero desechar los impuestos de plano, soslayando la evidencia científica ante esta avalancha que se nos viene encima, creo que es un error craso y vuelvo y repito no está basado en argumentos sino en intereses particulares de una industria o en forma sesgada a cómo se está interpretando la evidencia.

Eso es un poco el resumen, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Muchas gracias, señor Ministro. Escucharemos ahora al Representante Alejandro Carlos Chacón para una presentación que va a hacer y luego todos los congresistas que me han solicitado la palabra, están aquí inscritos.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

No voy a tocar el tema, que creo ya es ampliamente conocido la posición sobre las bebidas azucaradas, porque entiendo que hay otras personas que van a hablar sobre la materia y algunos compañeros, entonces voy a tocar otros temas que de pronto algunos compañeros no los han previsto. Le agregué esto a la presentación, los expertos tributarios, no son tan expertos, y voy a decir algo y creo que el país tiene que saberlo.

Primero. Que no es cierto, lo manifestado por el Gobierno sobre, que la canasta familiar no está gravada y esto está certificado por lo que considera el DANE, es canasta familiar, esto no lo inventamos nosotros y, frente a eso le hemos pedido al Gobierno que sí esa es la posición de no gravar la canasta familiar, esa sea

generalizada y lo que hoy aparece gravado al 5, como por ejemplo los aceites y las grasas y otros productos de la canasta familiar, que se pasen todos a exentos o a excluidos, para por lo menos ser coherente con el discurso que plantea el Gobierno sobre que la canasta familiar no está gravada con IVA.

En el sector agrícola, que es una de las defensas que han hecho muchos de los compañeros, especialmente del ex Ministro y hoy Senador Villalba, gran defensor del tema de agro, es que necesariamente hay que acompañar el agro en muchas de las exenciones que hoy no tienen y que piensan gravarse, como los abonos; y encontramos productos como los elementos que son utilizados para el campo, que si bien están no gravados, como los tractores, resulta que el tractor no sirve para absolutamente nada sin el arrastra, el arado, todos esos elementos que usa el tractor para que pueda servir, porque es que el tractor de por sí no sirve solo para pasear a la señora por el campo o llevarla a la tienda, no; el tractor es para mejorar la tierra, no puede servir para absolutamente nada, sino esos elementos que utiliza el tractor, que hoy está exento, no también lo vuelven exento, porque además es lo que se va desgastando en el ejercicio propio del trabajo del campo.

Esto es muy importante y es especialmente en lo que queremos enfocarnos hoy, esto lo hemos dicho en privado y lo venimos a decir hoy en público, esto sí es lo que parece grave de la Reforma, y que creo que el Congreso no debiera acompañar estas posiciones. Estas son cifras de la DIAN, lo primero que hay que decir es que el siguiente año, hasta el 2017 se va a acabar el impuesto que hoy se llama la riqueza y que nosotros lo continuamos y que se llamaba el impuesto al patrimonio. Eso representaba 8 billones de pesos, el otro año ya no está, ¿Qué es eso?, nada más y nada menos que aliviar por supuesto los impuestos de los más ricos, de los que más tienen, de los que más pagan impuestos. Sin tocar solo eso, que nosotros hicimos ya, y que se acabaría el 31 de diciembre del 2017, vemos esta reforma y aquí es dónde está este cuadro, esta reforma refleja unas cifras contundentes, y es que los grandes perjudicados de esta reforma tributaria, van a ser las personas naturales y especialmente los asalariados en Colombia.

Y lo vamos a probar con estas cifras, cifras oficiales del Gobierno, en el año 2017 y el año 2018, solo en estos dos años sin contar los 8 billones de pesos que nosotros sino le diéramos continuidad a ese impuesto que hoy existe, que se acabaría en el 2017, que es válido porque se pretende mejorar la competitividad empresarial, y el discurso que en esta nueva tributaria tenemos, vamos a mejorar la competitividad empresarial a costa de ¿Quién?, ahí está. Más de 5 billones solo del 2017 al 2018 y van a ser más de 14 billones en los próximos 6 años, que le vamos a aliviar para mejorar la competitividad empresarial, pero les voy a contar eso, que es lo que hay que contarle y decirle a los colombianos.

Del 42 al 32, serán que son, la tienda del barrio, el empresario que va y paga la renta, que tiene una utilidad de 100 millones, 200 millones que es bastante, no; esta rebaja sustancial que se va a hacer es para las empresas que ganan más de 800 millones de utilidad y lo que le vamos a hacer a estas empresas es que no paguen en el 2018, 3 billones 584 mil millones de pesos y vea usted, a los asalariados de la vuelta, a los asalariados, de ese recurso les van a quitar de sus salarios 1 billón 320 mil millones de pesos, que sepan hoy los colombianos, los

asalariados que están en la calle y viendo lo que estamos haciendo, que le vamos a aliviar 3.8 billones de pesos en el 2018 y que en el 2017, ahí aparece como si estuviera en cero, no es cero; porque es que las cifras que entrega la DIAN, las entrega es frente al recaudo y el recaudo ellos lo reportan en el 2018, pero desde el 2017 le van quitar desde su salario solo en la retención los impuestos a esos asalariados, desde el 2017, empiezan desde el primer mes a ver los asalariados cómo les van a golpear el salario en 1.32 billones de pesos. ¿Favoreciendo a quién? Miren esta cifra que esta acá del 1.94 billones, o sea 1 billón 920 mil millones de pesos que se le van a cobrar a las personas naturales, está distribuido de esta manera; y se ve clarísimo que los asalariados son los que van a responder precisamente por este gran golpe que le va a dar esta tributaria para aliviar nuevamente, supuestamente y mejorar la competitividad empresarial a cuenta de los salarios de los colombianos; y nos dijeron que bajaban de 42 a 32 en el transcurso del tiempo gradualmente y ese 10% se iba a recuperar cuando los ricos para no afectar la empresa pudieran al sacar su dinero no pagar impuestos y por eso viene el impuesto a los dividendos que va sobre la carga y cuando ya los ricos supuestamente, los dueños de las empresas saquen el dinero de esas empresas.

Pues resulta que combinando usted, las cifras de las empresas, ejemplo; 2018, 3.8 billones, solo se recauda en dividendos 470 mil millones de pesos, entonces no es real que aquí cuando crucemos lo que le vamos a favorecer a las empresas, vamos a terminarlo recuperando en los dividendos en las personas naturales, dueñas de esas empresas cuando retiren sus dineros como utilidad. Esta es la gran verdad de esta reforma que como hasta hace unos pocos días nos dieron las cifras oficiales, pudimos tenerla como tal. Y mire usted la ironía de la vida, la banca, todos sabemos lo importante de la bancarización, todos sabemos lo importante que la gente acceda a la banca, pero vea usted lo que van a hacer con el uso del efectivo; quiere esta tributaria obligarnos a que después de 2 millones de pesos tenemos que ir a la banca, y miren las cifras solo de septiembre, 9.3 billones de pesos de utilidad, de los señores de la banca, solo en septiembre; y nosotros aún pretendemos en esta tributaria que siempre pretende el Gobierno obligar a los colombianos a que con la obligatoriedad de la banca y no ser voluntario tengamos que seguramente que subir la cifra de esta a 25 billones de pesos, cuando no hemos dado una solución para que la banca, si bien cuando tuvo crisis, este Congreso de la República ayudó a superarla con el 4 por mil; hoy que son casi que el único sector que produce en Colombia, no le aporten más a los impuestos y no gravemos más a los asalariados de Colombia.

Pienso, que esta es una de las grandes verdades de la tributaria que no se le ha dicho a los colombianos, y creo que este Congreso de la República no puede dejar que se grave un asalariado más en Colombia. Y Ministro Gaviria no es populismo, lo que hacemos nosotros cuando pensamos que el IVA no lo paga Ardila Lule, ni Bavaria; lo pagan los colombianos. Creo que este Congreso de la República cuando defiende a los tenderos, al 33% del ingreso de las tiendas de barrio en Colombia que superan los 340 mil, no es populismo y si a nosotros nos tienen que decir populistas por eso, creo que asumimos ese discurso del Gobierno y creo que la mejor forma de hacer el mejor populismo para nosotros y para el Gobierno sería darle buena salud a los colombianos.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente, Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Senador Iván Duque.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias, señor Presidente.

Acabé de escuchar con mucha atención la intervención de mi buen amigo, el Ministro Alejandro Gaviria, y debería empezar diciendo varias cosas señor Ministro. La primera y se la hago como una reflexión muy respetuosa, no le queda bien Ministro insinuar que este Congreso cuando aborda la discusión del impuesto a las bebidas azucaradas, lo hace con falacias o como un servilco reveidil, de intereses económicos; no empecemos con esa afirmación, con eso usted está empezando ahí sí a apelar a un argumento populista y no a un debate sano y franco sobre las ideas.

Y empecemos por el punto de partida de la situación del sector de la salud, que usted la sabe y la hemos compartido todos acá. El sector de la salud tiene un déficit de financiamiento muy grande y las batallas que usted ha librado al interior del Gobierno se conocen, porque inclusive en el debate con el Ministerio de Hacienda, he sabido que los recursos que necesita el sector frente a las medidas que ha tomado el Gobierno, se han quedado cortas, y claro, eso obliga al Ministerio a buscar recursos que necesita para financiar la salud, que me parece debería ser un debate central en la discusión. Pero en cuanto a lo que usted dice, que aquí hay falacias, me quiero permitir leerle lo que dice la Comisión de Expertos de la reforma tributaria, que sugirió el impuesto, y dice lo siguiente: “Es importante estudiar más a fondo los resultados que estas políticas están teniendo en los países que actualmente cuentan con este impuesto, ya que la implementación de este tributo es muy reciente y no cuenta con el tiempo suficiente, con el fin de evaluar su impacto sobre la salud de la población”.

Esto lo dijeron los expertos tributarios, esto no es un debate que empezó hace dos horas, ni hace dos semanas ni hace un mes; el argumento nuestro en la discusión con los expertos tributarios, es que cuando se planteó el impuesto, no había ninguna evidencia concluyente, para el caso colombiano de la implementación del impuesto para tener los efectos deseados en la salud. Y por eso la discusión tendría que ser sobre el tipo de impuesto, porque usted ha insinuado acá que se ha negado la existencia de un problema de obesidad y sobrepeso. Nadie lo ha negado Ministro, claro que es un problema en Colombia, claro que lo es, tener 36 o 37% de la población con sobrepeso y un 16% con obesidad, claro que es un problema de salud pública y claro que lo es asociado con el crecimiento vertiginoso de las enfermedades cardiovasculares en el país, que además son costosas para el sistema, pero usted nos dice miremos la evidencia, miremos la evidencia Ministro; la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud nos han indicado todas las cosas que tienen incidencia sobre la obesidad en el país, y el principal detonante encontrada por esa dos organizaciones empieza por el sedentarismo; en un país donde solo uno de cada cuatro hombres hace ejercicio diariamente o una de cada 7 mujeres hace ejercicios diariamente; donde adicionalmente el país registra uno de los consumos más altos de América Latina de sal.

Hay un déficit grande de consumo de proteína en el país, un bajo consumo de frutas, un bajo consumo de verduras e inclusive, esas mismas organizaciones sugieren que para enfrentar el fenómeno hay que darle incentivos a esos productos para que sean más consumidos. Entonces empezamos a abordar esto con el criterio de una política pública integral, todos esos fenómenos que le acabo de narrar tienen incidencia, todos, en la situación de obesidad; ahora cuando vamos a mirar el caso de Colombia pues claro, que tenemos que hacer comparaciones y una de las comparaciones que se han implementado internacionalmente empieza por cuál es el porcentaje de calorías consumidas diariamente derivadas de ese tipo de bebidas; en Colombia es el 3%, eso quiere decir que si bien incide y el fenómeno hay que analizarlos, hay otros fenómenos alimenticios y de malos hábitos alimenticios que también repercuten negativamente en la situación de obesidad. Y la pregunta es ¿Será que se van a enfrentar todos también por la vía tributaria? o ¿será que está en efecto lo que nos tiene como aliciente también es el gran recaudo posible que se puede tener sobre el agente generador del ingreso?

Y otra cosa, otro de los indicadores internacionales, que porcentaje representan las bebidas azucaradas del consumo de bebidas en el país, en Colombia es el 11%, en Chile, en Argentina, en Perú es el 17% y en México, caso que usted trajo a colación era el 25%; es decir, en México un factor que tiene incidencia representa el 25% de las bebidas que se consumen diariamente, razón por la cual la aproximación a ese fenómeno en el caso mexicano, tiene unas características propias de esa situación nacional.

Y la evidencia internacional, usted dice que estamos trabajando con falacias, señor Ministro mire el caso de Dinamarca también, Dinamarca tenía uno de los impuestos más antiguos al azúcar, data de 1930, fue desmontado hace poco tiempo e inclusive introdujo el impuesto a las grasas y fue desmontado hace menos de un año, porque encontraron en efecto, si la medida realmente estaba resolviendo el problema o por el contrario se estaban buscando otras válvulas de escape.

Entonces usted dice: “Es que aquí hay intereses”, señor Ministro, usted mismo le anunció a este Congreso las medidas voluntarias del mercado de bebidas azucaradas cuando decidieron sacar de los colegios esos productos, son medidas voluntarias que usted mismo gestionó y que me parece que merecen el aplauso del país. Pero entonces ahora el tema es que ese impuesto es el que va a reducir la situación de obesidad en Colombia, llevemos el caso de México para el debate, que me parece importante, en efecto muchos de estos impuestos han tenido repercusiones en el consumo, en el caso de México se redujo el consumo de gaseosas, en el caso de México la obesidad y usted decía que no hay evidencia que pueda establecer que la obesidad no se redujo; la obesidad se ha reducido muy poquito, ahora necesitamos una serie más larga de evidencia empírica para determinar el efecto, posiblemente sí; pero si vamos a simplemente a modelar para justificar el impuesto en Colombia, usted sabe que esos modelos le van a aplicar por cualquiera de los fenómenos que le acabo de narrar que tiene incidencia y mucho más cuando la incidencia porcentual es más alta; porque usted no es el único que ha hecho investigaciones, Ministro y se lo digo con respeto porque me parece que usted no puede venir simplemente a legitimar la capacidad de análisis del Congreso de la República.

Y quiero decirle esto: Usted mismo, en la página del Ministerio de Salud, en las líneas de acción para enfrentar el fenómeno de obesidad en el país, le digo a algunas de las que están narradas acá; el tema de la lactancia exclusiva, la citan ustedes como un fenómeno, aquí está y gracias a Dios estamos pronto a sacarle un proyecto que aumenta la licencia de maternidad en 4 semanas para darles más lactancia exclusiva a las madres colombianas, alimentación escolar, estos son programas que tienen que ver con el vínculo de su Ministerio con el Ministerio de Educación para generar campañas de buenos hábitos alimenticios. Después las políticas para la regulación de la publicidad que está aprobado internacionalmente, que inclusive son más disuasivas del consumo que lo que son los mismos impuestos y eso lo ha dicho la Organización Mundial de la Salud y usted lo sabe, validado por un estudio del Banco Mundial.

Otras que están acá, todos los hábitos de ejercicio en los ambientes laborales, otra; proporcionar a padres y madres estrategias de información práctica sobre los hábitos de alimentación, entonces; estamos todos unidos con usted señor Ministro en dos objetivos: Uno. Enfrentar el fenómeno de la obesidad, como una política pública integral y si quiere discutamos acá los rubros presupuestales de su Ministerio y la efectividad de los mismos para alcanzar las metas que están en el plan.

Dos. Estamos de acuerdo en que el sector de la salud tiene un déficit que hay que financiar, pero si ustedes nos van a venir a decir acá, que este impuesto tal como está presentado es el que va a reducir la obesidad en Colombia, le quiero decir que la respuesta es ¡No!. Sí, puede incidir colectivamente; pero usted sabe que presupuestalmente lo que usted está diciendo y porcentualmente, eso sí que es una falacia y, cierro con esto: Permitámonos a este Congreso tener una discusión sobre estos impuestos y quiero que las discutamos integralmente, porque sí el porcentaje de consumo de sal en Colombia es más gravoso para el fenómeno de obesidad, dónde está esa discusión?, y a mí me llama la atención que inclusive con fenómenos como el de la cerveza, sí que somos tímidos, porque ni en la ley de licores, ni acá se viene a tocar el tema de la cerveza y selectivamente no podemos hacerla política tributaria, sí es que esto es una reforma tributaria estructural; ahora sí este es el sector más fácil para el recaudo que usted necesita para llenar el hueco; eso es otra cosa, pero digamos las cosas con sinceridad y no adecuemos la evidencia internacional para casos de países con situaciones distintas que no están basados en una línea homogénea para todos los países de referencia, en el factor para incrementar los impuestos en Colombia, que usted sabe y usted ha negado acá, el impacto en los tenderos, esto es el 30% de las ventas promedio de un tendero, donde 600 mil tenderos en Colombia, venden cerca de 200 mil pesos diarios, entonces le pido el favor Ministro que estas discusiones las demos un poco con menos arrogancia frente al Congreso de la República y que usted entienda que todos estamos unidos con la vocación que usted tiene para financiar el problema de la salud.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente honorable, Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Tiene la palabra la Senadora María del Rosario Guerra.

Hace uso de la palabra la Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Esparriella:

Gracias Presidente.

Como el Ministro de Salud, hizo una intervención a mi juicio, soberbia e irrespetuosa con el Congreso, ya lo dijo el Senador Duque en su introducción, simplemente quiero recordar tres temas:

El primero. No se si el Ministro conoce que en el año 2009 se aprobó la Ley 1355 que fue la Ley que promovía precisamente que luchaba contra la obesidad y que le daba a su Ministerio, Ministro la competencia clara de promover una dieta balanceada, de definir mecanismos de regulación y que se creaba la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y de Nutrición; resulta que la tal comisión no ha funcionado, que el PAE, el programa de alimentación escolar, Ministro tiene en su componente de la balanza nutricional para los niños en el colegio; el 54% son carbohidratos, 54%; se puede meter a la página Web y puede mirar cómo está estructurado la balanza alimenticia, la estructura que le dan a nuestros niños desde el colegio, 54% carbohidratos, me pregunto ¿Dónde está la labor de su Ministerio? para decirle a los que manejan el PAE, el Ministerio de Educación y a los que le compete el ICBF, que tienen que corregir esa dieta alimenticia que le dan a los niños, porque eso sí que engorda y eso sí que desnutre a nuestros niños colombianos.

Me pregunto, ¿Dónde está su Ministerio? ¿Por qué su Ministerio no ha hecho un planteamiento sobre la estructura alimenticia y sobre la base que reciben nuestros niños desde los colegios? Ahí veo que el Ministerio de Salud ha pasado callado, como callado ha pasado el Ministerio de Salud, cuando se dice que el problema de la obesidad es multicasual y como bien dijo aquí el Senador Iván, el sedentarismo es una de las principales causas de la obesidad en el país; y usted que dice, trajo aquí unos estudios muy importantes, también hay otros estudios muy importantes, revistas especializadas de medicina y del deporte, que muestran la estrecha relación que existe entre el sobrepeso y la obesidad y el sedentarismo.

Entonces la pregunta es Ministro, ¡claro! que al ser multicasual, muchas variables influyen, la pregunta es; ¿Por qué usted omitió hablar del tema del sedentarismo? Cuando a nivel internacional se pide que sean 15 metros cuadrados por persona que debe haber de espacios de recreación y de esparcimiento y Colombia solo tiene 3.3 metros cuadrados por persona. Dónde está el Ministerio de Salud para decirle a los Municipios y a la Nación, que hay que promover más zonas de esparcimiento y de recreación para que se pueda hacer ese deporte y esa actividad física que se requiere, no he oído para nada al Ministerio de Salud y lo digo porque radicamos un proyecto que ya fue aprobado en primer debate precisamente para darle una prioridad a los sitios de esparcimiento y recreación como parte de toda esta estrategia.

El tercer tema que no dijo el Ministro, es que efectivamente el gasto que tienen los hogares en gaseosas, en maltas y en jugos procesados, fíjense, para la población pobre y vulnerable es mayor, es de 38 mil pesos mensuales, versus la población de clase alta que gasta 33 mil pesos mensuales. Entonces la pregunta es ¿Vamos a condenar a los pobres a que sufran de obesidad? ¡No! la pregunta es ¿Cómo entonces logramos que haya ahí sí toda una estrategia educativa? Que no es como us-

ted dice, porque la educación es también de promoción por televisión, por radio, por redes sociales, así como usted promovió la marihuana con fines medicinales y así como usted promovió la eutanasia y así como usted está promoviendo mucha política en contra de la vida, debería preocuparse también por promocionar este tipo de consumos, que efectivamente tienen efectos sobre la salud. Pero no dijo nada Ministro, y creo que su preocupación es la situación del financiamiento del sector salud con el déficit cercano a los 6 millones, pero fíjese usted que no ha podido hacer nada para la crisis de los hospitales, y resulta que para eso no me hace ningún planteamiento, pero ya están hablando de una adición presupuestal con base en la reforma tributaria para el otro año y en ningún lado he oído cómo es que van a abordar la crisis de los hospitales.

Y finalmente, me llama la atención también Ministro, su ataque frontal contra el tema de las bebidas azucaradas y subestima también, el tema de los impactos económicos que esto tiene sobre otros actores en la población, me pregunto; la cadena con los restaurantes, por eso le hacia la pregunta aquí hace un rato cuando vino el de las franquicias, me pregunto ¿Por qué no hacer una campaña con ellos para promover un consumo de bebidas bajas en azúcar y bajas en panela y bajas en colorantes? También me pregunto ¿Por qué no se hace una campaña similar, como se está haciendo con otros sectores, con el tema de los hoteles? Que también tiene un consumo y que digamos es una de las fuentes de sus ingresos y adicionalmente a ello, ¿por qué no se hace una campaña con los que promueven el deporte? Porque aquí incluye las bebidas cómo las que son energizantes que utilizan mucho los deportistas. Nada de eso le oí al Ministro de Salud solamente, lo único que le escuché al Ministro de Salud, es que el impuesto es uno de los instrumentos para poder reducir el consumo, no digo que no sea uno, claro la sumatoria de varios instrumentos, porque es multicasual, pero lo que no puede ser, es que no se den salidas más allá de que gravar a los más pobres que son los que gastan más en este tipo porque no tienen agua potable, porque no tienen acceso a las frutas, porque es muy costoso, excepto los que viven en las zonas rurales; y fuera de eso porque les toca necesariamente en los hogares tener que echarle algún tipo de endulzantes.

Entonces, sí tengo que apartarme de alguno de los argumentos del Ministro, sobre todo rechazar la soberbia con que nos vino a decir que desconocíamos, estudios científicos y aquí le puedo mostrar lo que usted trajo más otros que hemos revisado, donde efectivamente hay divergencia de posiciones pero todo le achacan al sedentarismo, como una de las principales causas de la obesidad, la cual usted no hizo referencia.

Gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente, Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta. Gracias. Tiene la palabra la Representante Olga Lucía Velásquez.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto. Gracias Presidente.

Primero. Tengo que decir que es importante Ministro que se tenga en cuenta el escenario dónde se encuentra, nosotros aquí hacemos un trabajo responsable y respetuoso; argumentos falaces, desconocimiento de los argumentos científicos, la independencia de los estudios científicos son los que presento como Ministro, pero no los que ustedes estudian, señores congresistas.

Distracción y demagogia, apunté las palabras que utilizó el Ministro en su exposición, y en realidad sí creo que aquí lo único que hacemos diariamente es, ser responsables con la labor que nos corresponde. Nos han entregado un texto de reforma tributaria dónde el artículo que estamos en discusión, es el artículo 196 y quiero contarle Ministro, no sé si esto lo hizo usted o su Ministerio o lo hicieron en conjunto con el Ministerio de Hacienda, pero el argumento para sustentar este artículo es de un párrafo; esa es la motivación, un párrafo y en ese párrafo cita que todo esto se está haciendo, que este impuesto es para atacar directamente la obesidad y soporta en las recomendaciones de la OMS; es la argumentación del artículo 196. Y dentro del artículo, en el parágrafo 4°, dice “no se considera azúcar añadido los edulcorantes sin aporte calórico”. Y los edulcorantes sin aporte calórico no los producimos hoy aquí, los importamos. Entonces digo bueno y aquí ¿A quién estamos favoreciendo con este artículo? A las multinacionales que traen los edulcorantes sin aporte calórico, estamos beneficiando las multinacionales, perjudicando una industria nacional, cuando la obesidad, ¡claro! que tiene relación con las bebidas azucaradas, pero no es el todo, y no es lo que ha dicho directamente la OMS que es lo único que se tiene que hacer.

Tenemos que trabajar por una vida saludable, pero es que la vida saludable tiene relación con la genética, así como lo tiene la diabetes tipo 1, es genética, y ante eso lo único que se puede hacer, son hábitos saludables. De alimentación, de cantidades y que dice la OMS Ministro en el estudio que con seguridad usted leyó, que también leí; la OMS dice “los excesos en la alimentación y el exceso en bebidas azucaradas, dónde en algunos países del 100% calorías diarias supera el 25, el 35, dice cómo mínimo, trabajemos para que se disminuya en un 10, lo dice el estudio de la OMS y la composición de la canasta básica y creo que la preocupación Ministro, la tenemos todos; porque queremos la alimentación saludable para los colombianos y la gran preocupación, que deberíamos estar aquí discutiendo, más que el impuesto a las bebidas azucaradas, deberíamos estar discutiendo qué pasa con el 49% de la población colombiana que hoy está en inseguridad alimentaria.

Es una gran discusión, es casi la mitad de la población en inseguridad alimentaria, es una verdadera discusión y donde algunos servicios que ofrece el mismo Estado de alimentación, generan resultados de obesidad en sus beneficiarios, ¿o no, doctora Lina?, porque aquí en Bogotá se hizo un estudio dónde gran parte de los beneficiarios de comedores comunitarios y de jardines infantiles, resultaban obesos los niños. Esa es la gran preocupación, la seguridad alimentaria, la alimentación saludable y qué decir de la actividad física. Ministro gran preocupación y nos tiene que preocupar a todos, pero es que, actividad física a donde aquí hay que pagar por hacer el deporte; si alguien quiere que sus hijos estén en fútbol, en patinaje hay que pagar, dónde hay escenarios deportivos gratuitos que fortalezcan la actividad física, parques; pero además los grandes problemas de salud mental, de estrés, de ansiedad que tienen también relación con la obesidad Ministro, y el acceso y la capacidad adquisitiva de los alimentos, porque la seguridad alimentaria, no solamente consta de la disponibilidad de los alimentos, de los accesos de los alimentos, del consumo de los alimentos, sino también del aprovechamiento. Porque son las cuatro variables para hablar de seguridad alimentaria y evidentemente

del 100% de las calorías que uno consume, pues tiene que quemarlas, tiene que gastarlas, pero si Colombia es el segundo país más sedentario del mundo, pues cómo vamos a gastar esas calorías.

Del 100% del consumo de los alimentos de los colombianos, diarios, el 3.1 corresponde a bebidas azucaradas, por debajo del 10% que es el límite y la meta que en el mundo la OMS quiere establecer. Y esta en resultados de la encuesta nacional de situación nutricional en Colombia, ENSIN Ministro, porcentaje de la población que consume diariamente estos alimentos en Colombia, el 92% consume arroz o pasta; el 76% pan, arepas, galletas, el 67% frutas; el 32% alimentos fritos, el 20% gaseosas o refrescos.

Si de verdad estamos hablando de control de la obesidad, hablemos de una política seria, de hábitos saludables, de recreación, de fomento del deporte, de la actividad física, pero aquí además Ministro y usted lo debe saber, está la Ley 399 del 97, que establece que el Invima realiza un estudio a los alimentos que afectan directamente con la salud individual y colectiva, y hay una lista enorme y cobran una tasa; el Invima cobra una tasa a estos alimentos, ahí están también las bebidas azucaradas, ahí están los chocolates; cobra una tasa, para dónde se va esa tasa, para sostener el Invima, ya tenemos una tasa, sí el Invima tiene la responsabilidad de controlar, ¿qué ha hecho el Invima? porque es que aquí es muy fácil decir, porque estoy hablando sobre la motivación del artículo; el argumento que escribió el Ministerio para decir, “artículo 196 directo contra la obesidad”. No le digamos mentiras al país, porque es que la obesidad no se controla con un impuesto.

Segundo país más sedentario del mundo, lo dice la OMS y aquí traigo Ministro, porque aquí también estudiamos, también leemos, también revisamos las revistas internacionales, también revisamos los estudios y las investigaciones. Aquí no solamente son profesionales los Ministros y los Jefes de área de las entidades, no; acá también somos profesionales, acá también estudiamos, aquí no hacemos populismo y creo que aquí, porque ahora quiero hablar con las diapositivas con las que usted terminó Ministro; creo que aquí más populismo, aquí es más político muchos de los ministros que los que estamos aquí en el Congreso sentados. Aquí no nos va a confundir, que vamos a atacar la obesidad solamente a través de un impuesto.

Quiero decirle, en la primera gráfica están los países más saludables, establecen euromonitor, un análisis de cuáles son los países más saludables; y dentro de los países más saludables, ¿Cuál es el consumo de bebidas azucaradas? Sorpresa que Alemania es uno de los países más saludables, Suiza, Australia y el consumo per cápita de gaseosa es 2 veces el de Colombia. Un consumo per cápita de 147.1 de litros de bebidas azucaradas y en América Latina no, no me compare con los países más saludables; ahí no hay comparación, porque ahí sí hay políticas, para recreación, allá sí hay parques, allá sí hay acceso gratuito para la recreación y el deporte. No; compáreme con América Latina, ah bueno, compáreme con el consumo per cápita de América Latina, Chile 178.2; México 164.9 litros per cápita. Colombia 81.8 de bebidas azucaradas y ¿Cómo está entonces el consumo de Colombia en América Latina? Por debajo del promedio Senador Duque; y ahora comparado con la obesidad, queremos combatir la obesidad, ah bueno; entonces miremos cómo está la tasa de obesidad en es-

tos países. Países que tienen el impuesto y uno de los países que lo desmontó Chile, tasa de obesidad comparada 2010, 2014; en mujeres pasó de 30.5 en el 2010 a 32.8 en el 2014. México de 30.2 a 32.4 en mujeres; entonces el Ministro puede decir, “no, es que en México empezó hace poco, y la trazabilidad todavía no se nota, porque me faltan varios años para...” Ah bueno, no miremos México, miremos Chile; miremos Hungría que tiene desde el 2011, de 19.9 a 20.3. Noruega, que tiene el impuesto desde 1981, del 21.3 a 22.2, pasó la tasa; es decir, no ha disminuido la tasa de obesidad, es decir, claro que tiene una relación con la obesidad, pero no es lo único. Ahora directamente con el consumo de bebidas gaseosas y la obesidad, el consumo de bebidas gaseosas ha disminuido Ministro en Colombia, del 2010 teníamos un consumo per cápita de 66.2 litros anuales y pasamos en el 2014 a 66 litros per cápita, es decir; ha bajado el consumo de gaseosas, pero ¿cómo va la tasa de obesidad? La tasa de obesidad en hombres pasó de 22.6 a 24.6, y la de mujeres pasó de 13.9 a 15.8.

Si ha bajado el consumo de bebidas gaseosas y la tasa de obesidad incrementa, será qué con el impuesto aquí vamos a modificar esta relación, cuando en diferentes partes del mundo se ha implementado el impuesto y no ha tenido ningún efecto directo con la tasa de obesidad. Canadá bajo el consumo per cápita de bebidas gaseosas de 97.7 litros per cápita en el 2010 a 85.7 en el 2014; y ¿Cómo está la tasa de obesidad? Incrementando, en mujeres 24.7 a 26.8 y en hombres de 26.9 a 28.7, bajó el consumo, pero la tasa se incrementó. Y cómo está la tasa de... porque en una de las presentaciones que hizo el Ministro en un medio de comunicación dijo “sí, la obesidad sí, pero también la diabetes”. Y esto sirve para combatir la diabetes, ¿Cómo está la diabetes en estos mismos países? Que tienen el impuesto, en Chile la tasa de diabetes ha incrementado, la tasa en México incrementó, la tasa en Hungría de 6.4 a 6.7 en mujeres y en hombres de 8.4 a 8.9, es decir, a pesar del impuesto de bebidas azucaradas que tiene Chile, México, Hungría, Finlandia, Noruega, Francia, Dinamarca, que lo tenía hasta el 2014, la tasa no baja; y porque no baja, porque no es unidireccional ni unicausal, es multifactorial, multicausal la diabetes y la obesidad.

Este es el caso de Dinamarca, ¿por qué traigo el caso de Dinamarca? porque Dinamarca implementó el impuesto en 1930, para las bebidas azucaradas y le llamaba “el impuesto del pecado”, ¿qué generó en la economía de Dinamarca? en 1930, el impuesto a las bebidas azucaradas y en el 2011, puso impuesto a los alimentos con grasas saturadas, tenía dos impuestos Dinamarca; que los dos los desmontó en el 2014, ¿por qué razones los desmontó? porque, uno estaba argumentado sobre el control de la obesidad, y ¿qué pasó con la obesidad en Dinamarca? no disminuyó, la tasa aumentó. De una tasa que tenía en el 2008 de 15.6 en mujeres, pasó en el 2014 a 17.4; no se logró el impacto en la obesidad, pero además ¿qué pasó en la economía? claro se recaudó inicialmente, los recursos esperados, pero al pasar el tiempo aumentó el contrabando Ministro, no consumían, no; iban a los países cercanos que no había el impuesto y compraban, qué pasó se desestimó la industria interna, la industria nacional, se perdieron empleos, los riesgos que estaban asumiendo en Dinamarca en el 2013 hicieron el análisis y dijeron “no podemos seguir”, acabando con la economía, disminuyendo los empleos, pero además teniendo una irracionalidad frente a la obesidad, porque así no se combate,

¿qué decidieron? eliminarlo, y hablarle seriamente al país de un control de la obesidad real.

Y México que es lo que reiteradamente nos han mostrado como un caso de éxito, entonces las condiciones son distintas Ministro, el consumo per cápita de bebidas azucaradas en México, triplica a Colombia; sí se han cerrado tiendas, 33 mil tiendas se cerraron en México, salió un estudio la semana pasada Ministro que creo que usted lo miró, de México, de la Universidad Autónoma de México (UNAM); dónde decía “disminuyó el consumo legal, el mercado informal creció” ¿qué significa eso?, que aumenta el contrabando directamente, aumenta el contrabando, aumentó el mercado informal, los datos de dónde los sacan, de lo oficial, oficialmente disminuyó un poco el consumo de bebidas, pero la obesidad sigue creciendo.

Entonces Ministro, voy a terminar con su última diapositiva y dice usted; primero, falacias que hablan, populismo frente a lo que nosotros hemos dicho, efectos económicos, usted decía efectos económicos, regresivos, discriminación, populismo, injusticia redistributiva; efectos económicos, sí nos preocupan tanto los efectos económicos que a mí también me preocupan, no entiendo cómo el Ministro de Salud se deja sacar del Consejo Nacional de Suerte y Azar, dónde él era quien lo presidía y pasa a ser del Ministro de Hacienda; perdóneme es que, Coljuegos quien vigila los juegos de suerte y azar en el país, las rentas son para la salud y quiero decir que el 50% de los juegos de suerte y azar en el país son ilegales y estamos dejando de recibir cerca de un billón de pesos, porque no se reglamentan, ¿para dónde va eso? para la salud, y no he visto ningún pronunciamiento de parte ni del Ministro, ni del Ministro de Hacienda frente a la legalidad de los juegos de suerte y azar; no lo he visto, no lo he escuchado, modificaron el Consejo Nacional de Suerte y Azar y no pasó nada; ahí están Ministro los recursos de la salud y ni siquiera es la mitad de lo que generaría este impuesto. Un billón doctor Tito, un billón de pesos; una reglamentación irracional que ha hecho Coljuegos, permite que sea promoción de la ilegalidad, juegos en internet. Hace más de 5 años que aparecen en el país, nadie paga rentas a los territorios, nadie paga rentas a la Salud; le estamos haciendo conejo a la Salud, a través de la irracional reglamentación de Coljuegos.

Entonces, efectos económicos y contradicciones, ahí llegó una gran contradicción entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Hacienda. La obesidad, todos tendremos que luchar contra esa pandemia, todos que tenemos que luchar contra la pandemia de la obesidad, pero hagámoslo de manera seria, con hábitos de vida saludable, generando programas de intervención real, en fomentar el ejercicio y la actividad física.

Regresivo. Dice el Ministro, aquí me han tildado que este es un impuesto regresivo, pues no sé si es que la obesidad solo la sufren los pobres, ¡no! la obesidad es en todos los estratos y los excesos son en todos los estratos. Entonces aquí no estamos solamente diciendo que la obesidad, los pobres ¡no! y, sí así es, que grave problema de salud pública tenemos, que fuera de que el 49% de la población está en inseguridad alimentaria, los pobres son los más obesos. No creo eso, entonces, el siguiente.

Discriminación. Me han tildado también de que este es un impuesto discriminatorio, pues cuando la misma Ley 399, le dice al Invima que haga un listado de ali-

mentos, y hay más de 70 alimentos y aquí hay solo uno; pues claro que hay discriminación, pero es que aquí no se habla, aquí la defensa no es de una industria y una industria doctora María del Rosario que no solamente es la bebida, es el transporte, es el vidrio, es el caucho, son los tenderos; 550 mil tenderos, 150 mil empleos directos e indirectos; 2 millones de familias, personas que alrededor de toda la cadena de la industria del azúcar, se benefician.

Entonces discriminación, frente a observar mejor una política real de la seguridad alimentaria, luego populismo; y cómo lo dijo el doctor Chacón, si nosotros, si nos están tildando de populistas por hacer unos análisis donde es que la responsabilidad nuestra, somos de la Comisión Económica, nosotros tenemos la responsabilidad de mirar cuál es el impacto que genera real en la economía, en la industria; claro, es que nosotros representamos a la gente, trabajamos porque no se afecte el contribuyente, para eso nos eligieron, entonces populismo será decir que con datos se perdieron 7.500 trabajos en Ecuador, 10.800 en México, 33 mil tiendas cerradas; no creo que eso sea populismo; pero además, populismo sí creo que es querer mostrar que este impuesto solucionaría el problema de la obesidad en el país, eso sí que es populista, porque no se soluciona el problema solo con un impuesto; entonces, Presidente mil gracias por darme este espacio, mil gracias por permitirnos responder y por el espacio que nos da y recordar finalmente que existen dos leyes que no se han implementado ni reglamentado en el país.

La Ley 1355 del 2009, que define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, promoción y prevención. Y me pregunto; populismo nuevamente, si tanto le preocupa la obesidad, que a mí me preocupa, pues ya debería de tener reglamentada e implementada esta Ley; esa es nuestra gran preocupación doctor Tito, Decreto número 2771 de 2008, fomento, desarrollo y medición del impacto de la actividad física; tampoco está reglamentado, entonces aquí ¿quién está siendo más populista?

Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Gracias, para una aclaración el señor Ministro de Salud, Alejandro Gaviria.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Con las buenas tardes para todos.

No voy a volver a exponer los argumentos porque yo creo que ese es un debate que tenemos que dar, pero sí quisiera hacer una aclaración.

Al final de mi presentación, hice un resumen de los diferentes argumentos y los llame “otros argumentos”; o sea argumentos que trascienden el debate científico y cuando mencioné populismo, estaba defendiéndome, no estaba acusando a nadie de populismo y mencioné, ustedes recordaran la entrevista que dio el Presidente de la ANDI, el domingo pasado en la Revista *Semana*, donde él decía de manera expresa “que con populismo y sin ningún sustento científico se había propuesto el impuesto a las bebidas azucaradas”.

Cuando digo aquí: “Populismo” trataba de responder, por qué no era populista el impuesto y por qué estaba basado en algún sustento científico. Discriminación, no era que estaba acusando a nadie de discriminación, era defendiéndome, porque el impuesto no discrimina. Cuáles son los efectos económicos y cómo se cae una contradicción a la hora de mirar efectos económicos aquí y allá y que el impuesto regresivo, cómo respondía a ese argumento que se ha imprimido de manera frecuente en el debate, de que el impuesto es regresivo. Esas eran respuestas, son cosas que se han dicho sobre el impuesto y que estaba tratando de contradecir con algunos argumentos.

Entonces, doctora Olga Lucía, disculpas si quedé en el ambiente de que los estaba acusando de populista. En ningún momento, pueden revisar la grabación de lo que dije; en ningún momento mencioné que el Congreso era populista. Puse mis datos de la misma manera como usted lo hizo, con vehemencia, tratando de mostrar la evidencia científica como la hacemos nosotros en un debate; expresando los argumentos, si se quiere con vehemencia pero, siempre con el respeto; pero quiero ser bastante claro, yo no acusé a nadie de populismo, somos nosotros los que hemos sido acusados de populistas y creo que tenía que responder a esa acusación, que además la leyeron todos los colombianos el fin de semana anterior, simplemente quería hacer esa aclaración.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Gracias Ministro, tiene la palabra el Representante Carlos Bonilla.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto:

Gracias Presidente.

Sea lo primero, reconocer que en ocasiones este tipo de ejercicio puede dibujar o puede trastornar la mirada que tenga el país que ha sido el juicioso debate a la reforma tributaria que se ha venido dando al interior de las Comisiones Conjuntas de Cámara y Senado; Comisiones Terceras. Y lo digo en aras de entender la importancia y el peso que sobre la circunstancia puede presentar el tema de bebidas azucaradas, pero fundamentalmente reconocer lo que reitero ha sido el juicioso trabajo de la Comisión o de las Comisiones, ligados a otros aspectos que es importante tocarle al país y que en el ejercicio coyuntural del efecto, de la reforma sobre el ciudadano y sobre sectores económicos del país; puede dejar la presentación de que solo estamos en los de bebidas azucaradas, entendiendo el peso en la reforma, pero también entendiendo en otras circunstancias que se han tocado.

Y desde ese punto de vista debo mencionar que en el ejercicio de los foros, en el ejercicio con Hacienda, en el ejercicio con la DIAN, para el Congreso, para estas Comisiones ha sido notoria la preocupación de que esta reforma al final no trascienda como una reforma estructural y que en términos del futuro inmediato del país, simplemente pueda, lamentablemente financiar un déficit, un hueco que está ligado en algunos casos al gasto y no al gasto de hoy; sino al gasto de varios gobiernos y ligado a los subsidios, tema que reiteradamente hemos mencionado y que sin duda hará parte del debate del inmediato futuro, porque parte del recurso que se utilizará en esta reforma está hacia subsidios,

está hacia programas como Familias en Acción, como Colombia Mayor; está lamentablemente y ese es un mensaje al Ministro, hacia el régimen subsidiado, no hacia una política pública de salud o hacia un tema de prevención; sino básicamente hacia el régimen subsidiado y entendemos la circunstancia particular que al respecto el Ministerio ha requerido siempre; pero además reconocemos la labor de Ministro en términos de lo que ha significado para el país los cambios fundamentales en el área económica de la salud, para hacer viable hospitales y hacer viable el sistema.

Cuento eso, porque ese debate Olga Lucía, sobre la financiación, pasa por el gasto y pasa por los subsidios y a veces pareciera no ha sido tenido en cuenta. El otro elemento es, y hoy lo vivimos aquí, no solo en Cali y Medellín y Cartagena; en los foros se han tocado temas interesantísimos, algunos ligados al aceite por ejemplo y a elementos de la canasta familiar que creemos no deberían ser gravados nuevamente, que hacen parte del ejercicio fundamental del ciudadano para subsistir y que allí aparece y no hemos aceptado como algunos tengan exención y este como el aceite, esté gravado. O el tema de las maderas o la apuesta hoy de acopi en términos de la base gravable para pequeñas empresas y lo de zonas francas que es un tema de seguridad jurídica, o sea los foros y los espacios de discusión han permitido que el Congreso se nutra de elementos para poder brindarle al país una mejor reforma tributaria.

Y parte de ese ejercicio lo manifestó el doctor Alejandro Carlos Chacón, o sea este Congreso en las anteriores reformas, pero fundamentalmente en la anterior reforma, le permitió al gobierno generarle al sector industrial del país, al sector empresarial una gran oportunidad de crecimiento, hoy casi que estamos siendo regresivos en ese aspecto, estamos retrocediendo para brindarle un ejercicio de competitividad y nosotros lo entendemos, lo aceptamos, hemos creído en el escenario que hoy se manifiesta de reducir para que nuestra empresa genere empleo, la industria pueda crecer y todo ese tema de desaceleración que se ha presentado sea subsanable.

Sin duda para este Congreso es inaceptable que al final la reforma pretenda que el asalariado colombiano sea quien tenga que responder por un porcentaje significativo de lo que aquí esta reforma expresa en términos del recaudo, y ese elemento es un elemento en el que coincidimos los partidos políticos que estamos al interior de este Congreso y fundamentalmente hoy los Ponentes y Coordinadores Ponentes; y lo mencionamos porque en igual circunstancia está lo del IVA, entendiendo el acto de responsabilidad sobre el que estamos caminando y entendiendo que fundamentalmente allí está la gran fuente de los recursos, le hemos dicho al Gobierno que no puede ser otra vez sobre los hombros del pueblo colombiano, que se financie el ejercicio fiscal del país y el sector empresarial, simplemente siempre tenga los beneficios; y ese debate lo hemos venido dando y estamos dispuestos a continuarlo.

Entonces ese aspecto, Presidente, de zonas francas, de los aceites, de Acopi que me imagino de manera juiciosa la doctora Elizabeth como siempre ha recogido y nos hará llegar, es un elemento; lo de madereros, allí estará. Pero mire, escuchaba a la doctora María del Rosario y a otros amigos colegas del Centro Democrático, y entonces hablábamos de política pública, hablábamos de los 15 metros cuadrados y de la necesidad de que hayan otras circunstancias que al final generen realmente

una salud pública, unos hábitos saludables. Y creo que nos quedamos sino simplemente asumiendo las responsabilidades de la coyuntura para buscar al Gobierno actual como el responsable, culpable de todo o al Ministro de Salud como el causante o la razón del problema de la salud, cuando todos sabemos los ejercicios de causalidad Ministro que ha habido históricamente en este país para llegar a donde hoy estamos y no estoy actuando en defensa, sino que hay que dejar de contarle al país las verdades a medias y poder ser propositivos en algunos de esos aspectos.

Tengo unas preocupaciones Ministro, y las tengo en términos de que para mí un tema de hábito saludable, que es un tema de política pública, para lo de obesidad, para lo de las enfermedades cardiovasculares, tiene que ir un poco más allá de donde hoy está; o sea no puede ser solo lo de bebidas azucaradas, creo que ese es un componente válido, no nos podemos distraer pero creemos que es discriminatorio en ese sentido, porque va mucho más allá de ese ejercicio. Yo sin entrar en lo que ya Olga Lucía y los colegas han planteado, quiero hacer un raciocinio Ministro; preocupación del Proyecto, hablar de hábitos saludables es hablar de educación en este país, hablar de educación es hablar de responsabilidad de quien produce y también del sistema público y a qué me refiero, en Cali de manera juiciosa un grupo de profesionales de la salud, presentó Ministro creo que el doctor Rojas de la Dian estuvo y vio el tema del bajo peso en muchos niños Olga Lucía; te acuerdas como nos presentaban el tema hasta los veinte y pico de años, y al final era un tema ligado al azúcar, era un tema ligado a la alimentación y lo presentaron de buena manera y creo que eso lo único que sustenta es que al final sí hay un ejercicio de hábitos saludables.

O sea sí hay un ejercicio de cultura, de educación y deberíamos entonces Ministro estar pensando en que los recursos no necesariamente vayan al régimen subsidiado, sino que puedan afectar directamente prevención, deporte, o sea hábitos saludables, educación para que la gente nuestra se alimente de mejor manera, no tenga un comportamiento tan pasivo después de los 30 años como se demostró; y creo que ese es un elemento válido, cuando uno mira Ministro hacia dónde va ir el recurso que se va a utilizar y que esta reforma va a generar, básicamente va a ir hacia régimen subsidiado y entiendo la preocupación de la plata que se utiliza de manera ya curativa o sea en los problemas de salud del país, términos de obesidad; pero cuando estamos en una reforma de estas para una política pública definitivamente deberíamos estarlo dirigiendo básicamente hacia las causalidades que prevengan, que eduquen, que minimicen y no hacia el posterior, la plata nuevamente se irá al sistema de salud para que como siempre ha sucedido lamentablemente deba no presentar los resultados adecuados.

Finalmente. Presidente agradeciéndole, algunos de los puntos que aquí se han planteado de varios de los sectores, están ligados a seguridad jurídica o a estabilidad jurídica; y creo que el Gobierno doctor Rojas, está obligado de manera respetuosa como lo ha venido manifestando a evaluar y revisar esos puntos para que el país también sienta que el trabajo se ha venido haciendo de manera juiciosa, hemos sido claros al interior del Partido Liberal, nosotros tenemos unas preocupaciones en algunos temas, como los de TIC, consideramos que el Gobierno ha estado abierto a evaluar esas líneas que se han manifestado ahí sobre a partir de qué valor vamos a gravar y lo hacemos porque ha sido un Ministe-

rio que ha generado una política pública importante y para gracia del Partido Liberal en cabeza de Ministros liberales, y que ha sido agresiva y que hoy construye equidad en el país, creemos que allí se debería ser más flexible, en esa posibilidad el IVA, ser más equitativo para que el país siga creciendo y se siga desarrollando.

Y hacerlo en términos del IVA también es consiente, nosotros somos responsables y no podemos ser ajenos a entender el momento que estamos viviendo y reconocemos que habrá que pensar en un IVA, pero hemos pedido que sea un IVA de un punto y que sea social, que esté dirigido a la salud o a la educación, que esté dirigido a la salud Ministro, pero no al régimen subsidiado, sino a hacer prevención o sea a construir calidad de salud desde lo otro, para que sea la estructura estatal la que tenga que responder sin duda por ese hueco fiscal que hoy tenemos y el partido está dispuesto a dar esa pelea, pero con esa conciencia.

Entonces finalmente, agradecerle Presidente y reconocer que más allá de la importancia hoy del debate sobre bebidas azucaradas en lo que la Comisión como tal ha sentado unas posiciones y creo que sobra reiterarlas, hay otros temas como lo de asalariados y lo del IVA; que hemos estado trabajando y que están en beneficio de la clase media y los más pobres de este país.

Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Tiene la palabra el doctor Santiago López, representante de la ANDI y Director de la Industria de Bebidas. Doctor 5 minutos porque tenemos reunión en el Ministerio los Ponentes.

Mientras se prepara le damos la palabra, corto, al doctor Chacón.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente.

Es un mensaje para el Ministro, que creo que debiera preocuparse por dos puntos esenciales de esta reforma. Uno, hoy el sistema subsidiado se volvió un problema para los colombianos, especialmente presupuestal, porque siempre se nos dice que debe financiarse y poner los recursos, debe haber una norma aquí, Ministro ayúdenos a redactarla para la depuración de ese sistema subsidiado, para que cruce con las centrales de riesgo.

Dos. Ministro creo que usted debe preocuparse en esta Tributaria por algo, no resiste más el sistema subsidiado una persona; y sin embargo aquí se va a gravar Ministro o se pretende gravar la salud prepagada, ese señor que paga la salud prepagada, está pagando también el régimen contributivo y aporta el subsidiado, yo pensaría que ojalá todos los colombianos no usaran el sistema subsidiado, no usaran el sistema contributivo, sacaran de su bolsillo y compraran una prepagada porque eso no está sirviendo y sin embargo aquí lo que estamos posiblemente es desestimulando esa posibilidad, en vez de aumentar un beneficio para que la gente vaya a la prepagada Ministro, es muy complicado que ejemplo, el Ministerio no ha dicho absolutamente nada de eso, eso debieron ustedes decirlo aquí, desestimula que la gente vaya a la prepagada y no colapse más el subsidiado y el sistema contributivo.

Eso quería decir Presidente. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Gracias Representante, tiene la palabra el doctor Santiago López.

Hace uso de la palabra el doctor Santiago López Jaramillo, Representante de la ANDI y Director de la Industria de Bebidas:

Muchas gracias por permitirnos expresar las opiniones aquí en la Comisión Tercera. Como el tiempo es corto, me voy a saltar las formalidades y voy a entrar directamente en materia.

Existe un problema real de obesidad, un problema de obesidad que está expandido en el mundo, y Colombia como ustedes lo ven, tiene unas cifras que no son las de otros países, pero estamos a tiempo para tener acciones preventivas que permitan llegar a los índices de obesidad de otras Naciones.

Estas son las cifras de la ENSIN, que es la Encuesta Nacional de Situación Nutricional y Alimentaria, que señalan que existe un 16.5% de personas con obesidad en el país; recuerden que la obesidad está ligada al índice de masa corporal. Son cifras que sin lugar a dudas ameritan acción integral en el abordaje de las mismas, y así lo entendió el Congreso en el 2009 cuando expidió la Ley contra la obesidad. La OMS y en esto hay consenso en los dos puntos anteriores tenemos total consenso con el Ministerio de Salud, y en este punto creo que también hay consenso Ministro, es: la gente gana peso como desequilibrio entre las calorías que consume y las calorías que quema; esto se llama balance energético y así lo define la Organización Mundial de la Salud. Por eso como primera premisa básica en nutrición, plantean que la nutrición debe consumir cualquier estilo de alimento, cualquier estilo de bebidas en moderación conjugando con actividad física.

Creo que en los tres puntos que hemos visto hay consenso entre todos. El siguiente punto es, que hay un exceso de calorías y de grasa y de azúcares y de sodio, que generan efectos adversos en la salud, en eso Ministro estamos totalmente de acuerdo y esta premisa también es de la OMS. En lo que no estamos de acuerdo es en que el impuesto sea una política pública eficiente para combatir esa realidad de obesidad que vimos, para combatir ese exceso de consumos que se registran y para mejorar la salud de un país.

Las preguntas que traigo y son las esenciales en este debate, es si un impuesto extra puede ser una medida efectiva para borrar el sobrepeso, la segunda pregunta y es el eje de la intervención que presentó el señor Ministro es, si es una medida soportada en la evidencia; y lo tercero es, si es una medida costo efectiva, costo efectiva se traduce en que sus efectos tiene un costo que no sean tan lesivos, sus efectos valen más que el costo que tiene para la sociedad.

Comencemos, ¿Es efectiva esta política pública? No, no existe un solo país en el mundo donde haya bajado el sobrepeso por virtud de un impuesto, y hay países que lo tienen desde hace más de 30 años, caso Dinamarca y lo retiraron como lo señaló muy bien la Representante, en el caso de México 2 años 10 meses, no existen indicadores que señalen que la política ha sido efectiva en disminución de sobrepeso y en Hungría. Y en estos países no solo se estableció para bebidas, se estableció para alimentos y en ninguno de ellos se registró una disminución en el sobrepeso.

Esta política pública no es una política pública que haya sido extendida plenamente en el mundo, son pocos los países que lo han adoptado hasta hace un mes contábamos con 24, en el último mes, como lo señala el Ministro se han registrado casos donde se ha adoptado principalmente en ciudades con un altísimo ingreso per cápita, Estados Unidos, ciudades con una alta población rica, lo aprobaron y otros lugares como Cataluña con un alto nivel de turismo, lo aprobaron. Sin embargo 47 países, ciudades y municipios, departamentos, entidades territoriales, los han rechazado y eso no es lo que nos dicen, no es una política pública que esté en tendencia a nivel mundial, está en debate sí; pero son más los países que los han rechazado abiertamente, que los países que lo han adoptado, principalmente ¿Por qué? porque no existe evidencia de su efectividad, de su eficacia en disminuir el sobrepeso, que es el objetivo central por medio del cual se plantea esta política pública.

No soportan esta medida señalando que es una recomendación de la Organización Mundial de la Salud, es un mandato que debemos adoptar dentro de nuestro país, pero no se ha dado en el debate la claridad de señalar que es la segunda recomendación de la Organización Mundial de la Salud, ellos mismos señalan que existe una brecha en la evidencia sobre los efectos que esta política pública pueda tener en disminución de sobrepeso, en segunda instancia en disminución de enfermedades crónicas no transmisibles y en tercera instancia en la salud en general; es decir, la misma OMS en su documento que soporta esta iniciativa, señala que esta es una política pública que en la vida real, todavía no es concluyente que funcione, y se curan en salud porque las experiencias han sido negativas en este frente.

Evidencia científica, efectivamente hay mucha evidencia científica que señala que esta es una política pública que funcionaría y hay mucha evidencia científica que señala que esta política no funcionaría. Aquí ustedes tiene un listado de 22 estudios de universidades tan prestigiosas como Oxford, como la Escuela de Salud Pública de... existen metanálisis de la Universidad de Sídney y existen diferente estudios que han probado o que indican que esta medida no funciona, es decir, en la práctica no hay un efecto comprobado en la evidencia, no podemos decir que es un debate concluyente porque encuentra hondas divisiones en la academia. El Ministro hace, en la legislatura pasada en la Comisión Séptima de Cámara y en Plenaria en Senado, señaló que la evidencia no era concluyente, cambió la postura con el tiempo, ¡sí! pero este debate no se puede decir como un debate cerrado en el orden académico y así se reconocía hace menos de 9 meses.

¿La OMS qué nos pide? Nos dice que esta es una política que se debe revisar en los países y pide que se analice la situación nutricional alimentaria de cada país, esto no está dentro de nuestro debate; aquí no se ha hecho el análisis de cómo es la alimentación de Colombia, una alimentación que la misma ENSIN, nos demuestra que es preponderante en carbohidratos, preponderante en pastas, en arroz, en papas, en fritos y con un déficit muy alto en proteínas. Esta es la realidad que nos pide la OMS que miremos para saber si un impuesto de este calibre funcionaría o no funcionaría; no tenemos la versión 2015 todavía esta corrida un año desafortunadamente, hubiera sido ideal poder contar con esta herramienta de información para saber cómo

está el consumo y qué tanto es el aporte de las bebidas a las dietas de los colombianos.

Qué tenemos ahora, una cifra que nos dice, el 28% de los colombianos consume frecuentemente bebidas, esa es la cifra oficial que tenemos, pero no nos dicen cuánta cantidad. No nos dicen si es mucho o si es poco, y en lo que estábamos de acuerdo al principio cuando comenzó esta intervención es que el exceso es lo que es nocivo; no un producto, no un nutriente, no un ingrediente *per se*.

Colombia tiene un consumo bajo de bebidas azucaradas, en la línea como lo presentó la Representante, es uno de los consumos más bajos per cápita de la región y eso se entiende fácil, ¿Por qué? esta gráfica demuestra cómo se comparte el estómago de los colombianos y los mexicanos y los argentinos y los chilenos y brasileros y ecuatorianos en relación con bebidas, en Colombia nuestra principal fuente de hidratación es el jugo casero, el jugo que le dan a uno en el corrientazo, el jugo que le dan a uno en la casa, no son las bebidas azucaradas que representan mucho menos que en los otros países; miren el caso de Colombia, 27% de lo que bebemos con calorías, con azúcar, está hecho en esos jugos que tomamos nosotros, no en las bebidas azucaradas; se compagina con lo que vimos anteriormente de consumo per cápita y con esas repetidas cifras sobre el aporte en el total de las calorías que la industria presenta.

Pero sumado a esto hay un problema fuerte de sedentarismo, ustedes ya lo saben la ENSIN lo señala claramente, 62% de los niños pasan más de dos horas al día en televisión o video juegos y la Organización Mundial de la Salud lo reitera, somos el segundo país más sedentario del mundo; lo cual debería dar para un debate muy fuerte de análisis sobre cómo podemos corregir nuestras políticas públicas, ser el segundo país más sedentario...

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Doctor López, por favor concretar porque ya se le acabó su tiempo.

Hace uso de la palabra el doctor Santiago López Jaramillo, representante de la ANDI y Director de la Industria de Bebidas:

Sí, solo dos apreciaciones finales, ¿son las bebidas las responsables del sobrepeso y la obesidad en el país? a nivel mundial el consumo de bebidas, y a nivel mundial el consumo de calorías y de azúcar proveniente de las bebidas, está bajando y los índices de obesidad y los índices de diabetes están subiendo, aquí de manera rápida ustedes ven los casos de Estados Unidos, Canadá, el Reino Unido, Australia y Nueva Zelanda, donde se ratifica que las bebidas cada vez se consumen menos, el azúcar que aportan cada vez es menos y la obesidad y la diabetes está subiendo.

Qué preocupación tenemos nosotros en Colombia, que el debate se ha simplificado, se ha planteado que un impuesto de estos salvaría vidas, ahorraría recursos al sistema, disminuiría los casos de diabetes y lo que se está haciendo es un modelo de computador, en el cual no se está atendiendo a la realidad de los países donde se ha implementado el impuesto. No baja el sobrepeso con estos impuestos, así lo ha dicho el Ministro de Salud de México, lo dijo la semana pasada; el impuesto no ha logrado disminuir los casos de diabetes en México, el Ministro de Salud, la industria de México, le preocupa que esto se venda como el caso idóneo de

políticas públicas cuando no ha funcionado en México. Entonces estamos ante una política pública que se pretende o que se analice respecto en Colombia, que no tiene un caso de éxito a nivel mundial en disminución de sobrepeso, que no tiene un debate cerrado en el orden científico y que la práctica demuestra que tiene una un estigma muy fuerte a la industria.

Por eso nosotros decimos sin temor alguno, es un impuesto discriminatorio, es un impuesto injusto, es un impuesto ineficaz y es un impuesto que va a tener unos efectos sociales y económicos adversos.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Gracias a usted, bueno agotado el Orden del Día, damos por finalizada estas Comisiones y se citará por Secretaría.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Siendo la 1:50 de la tarde, se levanta la Sesión.

HERNANDO JOSÉ PADAÚÍ ÁLVAREZ
Presidente de las Comisiones Conjuntas



ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria de las Comisiones Conjuntas